

# **INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO AL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR- DIF 2024.**

## **ACTOPAN, HIDALGO**

## CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
I. Características generales del Programa presupuestario .....	6
II. Problema o necesidad pública .....	9
III. Diseño de la propuesta de atención .....	16
IV. Diseño operativo .....	26
V. Consistencia programática y normativa .....	38
VI. Contribución a objetivos de la planeación municipal.....	40
VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades .....	42
VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño .....	43
IX. Valoración final del diseño del Pp.....	47
X. Análisis FODA .....	52
XI. Conclusiones generales .....	58
Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente.....	59
Anexo 2. Árbol del Problema.....	61
Anexo 3. Árbol de Objetivos .....	62
Anexo 4. Estrategia de Cobertura .....	63
Anexo 5. Mecanismo de solicitud y Anexo 6 Mecanismo de entrega .....	65
Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida .....	66
Anexo 8. Presupuesto.....	68
Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación municipal.....	69
Anexo 10. Alineación a los ODS .....	71
Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades .....	74
Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño .....	78
Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación .....	83
Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación.....	85

## RESUMEN EJECUTIVO

### *Introducción*

Esta evaluación tuvo como objetivo evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) de la Dirección General de Bienestar-DIF 2024, con base en la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.

Para ello se respondieron 29 preguntas ordenadas en siete secciones: 1. Problema o necesidad pública; 2. Diseño de la propuesta de atención; 3. Diseño operativo; 4. Consistencia programática y normativa; 5. Contribución a objetivos de la planeación municipal; 6. Complementariedades, similitudes y duplicidades; y 7. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

La evaluación estuvo basada en la revisión y análisis de los documentos y normatividad entregadas por el personal del DIF municipal de Actopan, Hidalgo, así como la realización de entrevistas a personal encargado de operar el programa.

### *Problema o necesidad pública*

El Programa Presupuestario de la Dirección de Bienestar–DIF municipal carece actualmente de un diagnóstico formal que identifique el problema o necesidad pública que justifica su diseño, así como de una descripción detallada de las poblaciones beneficiarias. Además, no dispone de un sistema de recolección y análisis de información desagregada, ni de un análisis territorial que considere las particularidades de las localidades del municipio, ni la identificación de los efectos indirectos sobre el medio ambiente. Esta ausencia de definición del problema limita la identificación precisa de sus causas y efectos, dificultando la planificación, focalización y evaluación efectiva del programa.

*ASM: Se recomienda realizar la elaboración de un diagnóstico del Programa Presupuestario de Bienestar–DIF municipal de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), los cuales contemplan la definición precisa del problema público, la identificación detallada de las poblaciones beneficiarias, la recolección y análisis de datos desagregados por grupo poblacional y por territorio, así como los efectos indirectos sobre el medio ambiente.*

### *Diseño de la propuesta de atención*

La planeación del programa no establece de manera precisa el objetivo central ni los objetivos específicos que permitan abordar cada causa del problema y mejorar sus efectos negativos. Esta falta de definición impide describir con claridad los bienes y servicios que se otorgan o deberían otorgarse, así como establecer parámetros que aseguren la calidad de los servicios brindados. Asimismo, uno de los principales vacíos en el diseño y operación del programa es la ausencia de una identificación y delimitación clara de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, lo que limita la eficacia, equidad y transparencia de los apoyos asistenciales. Finalmente, el programa carece de una justificación teórica y empírica que respalde el tipo de intervención implementada.

*ASM: Se recomienda realizar la definición clara del objetivo central y los objetivos específicos del programa, establezca los bienes y servicios a otorgar junto con parámetros de calidad, que identifique de manera precisa las poblaciones potenciales, objetivo y atendida; además, es necesario*

*sustentar la intervención con evidencia teórica y empírica, apoyada en diagnósticos, indicadores y estudios previos, de manera que se garantice la eficacia, equidad, transparencia y pertinencia de los apoyos asistenciales.*

### *Diseño operativo*

El Programa Presupuestario Bienestar–DIF del municipio de Actopan, Hidalgo, presenta una limitación estructural significativa al no contar con una estrategia de cobertura ni con criterios de elegibilidad formalmente documentados para la selección y atención de sus poblaciones potenciales y objetivo. Asimismo, carece de procedimientos estandarizados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y servicios que ofrece, lo que impide establecer mecanismos diferenciados o prioritarios para atender a los grupos poblacionales que presentan afectaciones específicas del problema que se busca atender. El programa tampoco dispone de información sistematizada que permita conocer de manera detallada a la población beneficiaria, ni de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que faciliten el acceso público a información clave sobre su operación y resultados, limitando así la implementación efectiva de los principios de gobierno abierto. En cuanto al presupuesto, se observa una deficiencia importante al no identificar ni cuantificar los gastos asociados a la generación de bienes y servicios, lo que dificulta conocer cómo se asignan y utilizan los recursos públicos y restringe la evaluación de la eficiencia del programa

### *ASM:*

*Para mejorar el Programa Presupuestario Bienestar–DIF del municipio de Actopan, Hidalgo, se requiere diseñar una estrategia de cobertura con criterios de elegibilidad formales que prioricen a la población en mayor situación de vulnerabilidad, así como elaborar manuales y formatos estandarizados para la recepción, registro y trámite de solicitudes que permitan establecer mecanismos diferenciados de atención. Asimismo, resulta necesario crear y mantener un padrón único de personas beneficiadas mediante un sistema de información digital que facilite la sistematización de datos, la generación de reportes periódicos y el seguimiento de resultados. En materia de transparencia y rendición de cuentas, es indispensable publicar información actualizada sobre reglas de operación, presupuesto y avances, además de instalar mecanismos de contraloría social que fortalezcan la participación ciudadana. Finalmente, se requiere identificar y clasificar los costos asociados a la operación del programa, elaborar un presupuesto desagregado y vincularlo con indicadores de eficiencia y eficacia, de manera que los recursos públicos se asignen y utilicen conforme a resultados verificables y orientados al beneficio directo de la población.*

### *Consistencia programática y normativa*

El Programa Presupuestario Bienestar–DIF presenta una falta de consistencia interna entre su objetivo, los bienes y servicios que ofrece, las actividades sustantivas que desarrolla y el mecanismo de intervención utilizado, ya que no existe una articulación clara entre los objetivos planteados, los apoyos generados y la población objetivo y atendida.

*ASM: Se recomienda revisar y redefinir sus objetivos generales y específicos para alinearlos con el problema público que busca atender, identificar y sistematizar los bienes y servicios que genera, así como vincular sus actividades sustantivas con los resultados esperados. También se requiere definir con precisión a la población potencial, objetivo y atendida con base en diagnósticos socioeconómicos, además de diseñar un mecanismo de intervención claro y documentado que*

*oriente los procesos de selección, atención y seguimiento. Asimismo, es fundamental elaborar una matriz de resultados que articule objetivos, actividades, bienes, servicios, indicadores y beneficiarios, e implementar un sistema de monitoreo y evaluación que permita medir de forma continua la pertinencia, eficiencia y eficacia del programa, garantizando así su coherencia y efectividad.*

#### *Contribución a objetivos de la planeación municipal*

El Programa Presupuestario Bienestar–DIF se concibe como un instrumento para gestionar recursos y aplicar políticas sociales en favor de la población vulnerable de Actopan; sin embargo, al carecer de un documento formal que establezca cómo sus acciones, bienes y servicios se articulan con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, se genera un vacío de planeación estratégica que deriva en una ejecución asistencialista y fragmentada, sin una contribución sistemática a las prioridades municipales. De igual manera, el programa tampoco cuenta con un documento que acredite su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo que limita su alineación con agendas de desarrollo de mayor alcance.

*ASM: Se recomienda elaborar un documento formal que articule sus objetivos, bienes, servicios y actividades con las metas y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 20204-2027 (al ser de la actual Administración), así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).*

#### *Instrumento de Seguimiento de Desempeño*

El Programa Presupuestario Bienestar–DIF carece de un Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) formalizado, lo que impide monitorear, medir y evaluar de manera sistemática la cobertura, calidad y eficacia de sus acciones. Sin indicadores claros ni mecanismos de medición, no es posible determinar si los recursos se utilizan de manera óptima, evaluar el cumplimiento de los objetivos ni identificar qué acciones generan mayores beneficios o requieren ajustes, limitando así la capacidad del programa para maximizar su impacto en la población vulnerable.

*ASM: Se recomienda diseñar e implementar un Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) formal que permita monitorear y evaluar sistemáticamente los resultados del programa, definiendo indicadores claros de cobertura, calidad, eficacia y eficiencia. Asimismo, se requiere establecer un sistema de recopilación de datos estructurados, capacitar al personal en su uso y en la interpretación de los indicadores, implementar procesos de análisis que identifiquen qué acciones generan mayores beneficios y cuáles requieren ajustes, y generar reportes periódicos que fortalezcan la transparencia y la rendición de cuentas.*

## I. Características generales del Programa presupuestario

### *Antecedentes generales*

El Programa Presupuestario Bienestar–DIF 2024 existe como un instrumento de política pública destinado a atender a la población vulnerable del municipio de Actopan, Hidalgo, con el objetivo de garantizar apoyos sociales y mejorar las condiciones de bienestar de grupos en situación de riesgo. Su creación responde a la necesidad de contar con un mecanismo institucional que gestione recursos, implemente acciones asistenciales y contribuya al cumplimiento de los objetivos de desarrollo municipal y social.

Sin embargo, a pesar de su existencia formal, el programa carece de un sustento documentado que explique de manera clara y fundamentada las razones de su creación, los criterios para definir su población objetivo, la relación específica con políticas, planes o marcos normativos previos, y la manera en que sus acciones contribuyen estratégicamente al desarrollo local. Esto limita la comprensión de su propósito institucional y dificulta evaluar su coherencia con las prioridades municipales y con objetivos de largo plazo, generando un vacío en la planeación y en la justificación de su operación.

Por lo tanto, la información presentada en este apartado fue integrada por la instancia evaluadora, y se sugiere que pueda considerarse como base para la elaboración de los documentos que respalden formalmente el Programa Presupuestario.

El municipio de Actopan, Hidalgo enfrenta importantes retos en materia de desarrollo social. La presencia de condiciones de pobreza, rezago educativo, limitaciones en el acceso a servicios básicos y desigualdades estructurales han marcado la necesidad de implementar políticas públicas que garanticen el bienestar integral de la población, particularmente de aquellos sectores históricamente más vulnerables: niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

En este escenario, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipal se ha consolidado como una de las instancias más cercanas a la ciudadanía, con la responsabilidad de brindar atención directa a la población en condiciones de vulnerabilidad y de instrumentar programas y servicios que contribuyan al ejercicio pleno de sus derechos. Sin embargo, para responder de manera adecuada a las necesidades crecientes de la comunidad, resultó indispensable diseñar un programa presupuestario específico, que permitiera ordenar las acciones, planear los recursos y garantizar su uso eficiente y transparente.

La creación de este programa presupuestario responde también a las obligaciones establecidas en la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, así como a la necesidad de vincular la planeación municipal con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo principios de equidad, inclusión social y perspectiva de derechos humanos. De esta manera, el municipio de Actopan asegura que sus políticas sociales no solo atiendan la urgencia, sino que también generen impactos sostenibles a largo plazo.

Además, la Dirección de Bienestar-DIF reconoce que el gasto social no debe ser visto únicamente como asistencia inmediata, sino como una inversión en el desarrollo humano. El contexto social actual exige ampliar la cobertura de programas alimentarios, fortalecer los servicios de salud y rehabilitación, brindar acompañamiento psicológico y jurídico, y generar estrategias que fortalezcan el tejido social, la protección de la infancia y el bienestar de las familias.

El programa presupuestario, por tanto, surge como una herramienta que permite:

- Dar certeza financiera a las acciones de la Dirección de Bienestar-DIF.
- Priorizar la atención de grupos vulnerables, de acuerdo con diagnósticos sociales del municipio.
- Transparentar el uso de recursos públicos ante la ciudadanía.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional con el gobierno estatal y federal.
- Cumplir con las disposiciones normativas en materia de planeación y evaluación del gasto público.

Por lo que, el origen de este programa presupuestario está directamente vinculado con el compromiso del gobierno municipal de Actopan de garantizar un desarrollo social incluyente, con igualdad de oportunidades y respeto a los derechos humanos, colocando al bienestar de las personas en el centro de la gestión pública.

#### *Problema o necesidad pública que se busca atender*

El Programa Presupuestario Bienestar–DIF carece de un documento formal que identifique y defina claramente el problema que busca atender, lo que dificulta establecer prioridades, diseñar acciones efectivas y focalizar los apoyos hacia la población más vulnerable. Sin una definición precisa del problema, las intervenciones tienden a ser asistencialistas y fragmentadas, ya que no se cuenta con una base analítica que sustente la selección de bienes, servicios y mecanismos de intervención. Esta ausencia limita la planeación estratégica, impide medir de manera objetiva el impacto del programa y dificulta la rendición de cuentas, al no poder demostrar de manera clara cómo las acciones contribuyen a resolver la problemática social existente.

A continuación, se presenta información que puede resultar relevante para la identificación y definición del problema.

En el año 2020 en el municipio de Actopan, Hidalgo la población en pobreza moderada ascendía al 41.6 %, mientras que la pobreza extrema representaba el 9.32 % de la población total del municipio siendo catalogado con un Índice de Marginación Bajo. A esto se suma la población vulnerable: el 33.3 % presentaba al menos una carencia social, aunque su ingreso estaba por arriba de la línea de pobreza, y el 5.22 % era vulnerable por ingresos (CONEVAL, 2020).

Aunque los servicios básicos han mejorado, persisten en zonas vulnerables, en 2020, el municipio registró: 38.6 % de la población con carencia en acceso a servicios de salud; 25.8 % sin servicios básicos en la vivienda y 25.9 % con carencia alimentaria (CONEVAL, 2020).

El coeficiente de Gini de 2020 fue de 0.33, indicando desigualdad en la distribución de ingresos. En todo Hidalgo, el ingreso trimestral promedio de los hogares del decil más bajo fue de \$10,800 MXN, mientras que el decil más alto llegó a \$129,000 MXN (ENIGH, 2020).

Este entorno socioeconómico demanda una política pública sólida. El Programa Presupuestario DIF-Bienestar se configura como una herramienta clave para atender la insuficiente cobertura y calidad de bienestar social.

#### *Alineación a los elementos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)*

El Programa Presupuestario Bienestar–DIF no cuenta con un documento formal que respalde y evidencie su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo que impide demostrar de manera clara cómo sus acciones, bienes y servicios contribuyen a las prioridades y metas establecidas a nivel municipal.

#### *Objetivo general y objetivos específicos*

El Programa Presupuestario Bienestar–DIF carece de un documento formal que defina de manera explícita sus objetivos, lo que impide establecer con claridad el propósito de sus acciones y la relación de estas con los resultados esperados, a continuación, se presenta una propuesta.

La planeación del programa busca fortalecer la cobertura y el acceso a los apoyos asistenciales en Actopan, Hidalgo, garantizando que la población vulnerable (niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres en situación de riesgo) acceda de manera oportuna, suficiente y equitativa a los recursos disponibles. Para ello, se plantean objetivos específicos como mejorar la difusión de los programas, simplificar los trámites y establecer mecanismos de diagnóstico de necesidades, con el fin de orientar los apoyos de manera efectiva. Como resultado, se espera reducir la pobreza, mejorar las condiciones de vida, garantizar inclusión social y equidad, y disminuir las desigualdades en el acceso a los apoyos asistenciales.

#### *Descripción de los bienes o servicios que otorga*

El Programa Presupuestario Bienestar–DIF no cuenta con un documento formal que defina claramente los bienes o servicios que otorga, lo que limita la transparencia y dificulta la planeación, ejecución y evaluación de sus acciones. Sin una descripción precisa de los apoyos disponibles, no es posible garantizar que los recursos se asignen de manera adecuada, priorizar correctamente a la población beneficiaria ni medir de forma sistemática la cobertura, calidad y eficacia de los bienes y servicios proporcionados. Esta carencia reduce la capacidad del programa para cumplir sus objetivos y generar un impacto social medibles.

## II. Problema o necesidad pública

### *a. Verificación del diagnóstico*

#### 1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

##### **Respuesta:**

- **No. Procede valoración cuantitativa**

El Programa Presupuestario de la Dirección de Bienestar–DIF municipal presenta la carencia de un diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del programa presupuestario, esto quizá debido a la naturaleza y especificidad de sus acciones institucionales.

El programa de Bienestar–DIF se encuentra orientado al cumplimiento de funciones asistenciales, de protección social y de garantía de derechos, lo cual le otorga características particulares en su diseño y ejecución.

En primer término, debe señalarse que los programas a cargo del DIF municipal responden a lineamientos normativos establecidos en la Ley de Asistencia Social, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como en los marcos estatales y federales en materia de bienestar. Dichos lineamientos establecen que la atención debe brindarse de manera inmediata y directa a la población en situación de vulnerabilidad, priorizando la respuesta a necesidades básicas como alimentación, salud, apoyos emergentes, orientación psicológica, atención a personas con discapacidad, así como la protección de mujeres, adultos mayores y familias en condición de riesgo social.

Por lo tanto, el Programa Presupuestario de Bienestar–DIF se ha configurado como un mecanismo de respuesta inmediata y flexible, que se adapta a las contingencias sociales y familiares, no obstante, se reconoce la pertinencia de fortalecer los procesos de gestión institucional mediante la sistematización de información estadística, la implementación de indicadores de resultados y la construcción de diagnósticos periódicos que permitan identificar con mayor precisión las problemáticas sociales en el municipio. Esto, a mediano plazo, permitirá transitar hacia un modelo de planeación más integral que combine la atención inmediata con una base técnica sólida que justifique la asignación y uso eficiente de los recursos públicos.

**b. Identificación del problema**

**2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?**

**Criterios de valoración:**

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como ausencia de la solución o la falta de un bien, servicio o atributo).

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

El Programa Presupuestario de la Dirección de Bienestar–DIF municipal presenta una carencia en la identificación clara y formal del problema social que atiende, así como los tipos de población, en consecuencia, este programa presupuestario se ejecuta sin contar con una identificación técnica del problema central, lo cual genera ciertos retos, tales como: dificultad para priorizar acciones, limitaciones en la medición de impacto y menor solidez en la justificación presupuestaria.

Por lo que, se propone como identificación del problema “la limitada cobertura de apoyos asistenciales a la población de Actopan en situación de vulnerabilidad”, lo cual repercute directamente en las condiciones de bienestar y en el ejercicio de derechos fundamentales de las familias actopenses.

Si bien, el DIF municipal desarrolla diversos programas de asistencia alimentaria, apoyos médicos, jurídicos y psicológicos, así como acciones de protección a grupos prioritarios (niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad), los recursos disponibles resultan insuficientes para atender la totalidad de la demanda social.

Las principales causas que justifican esta problemática son: el 48 % de la población vive en situación de pobreza, incluyendo un 3.7% en pobreza extrema (CONEVAL, 2020).

El 87.2% de la población presenta al menos una carencia social, y el 30.7% enfrenta tres o más carencias simultáneas. Las carencias más prevalentes incluyen: rezago educativo (11.5%), acceso a servicios de salud (35.4%), acceso a seguridad social (72.5%), calidad y espacios de vivienda (5%),

acceso a servicios básicos en vivienda (7.5%), acceso a alimentación nutritiva y de calidad (21.2%) (INEGI, 2020).

El coeficiente de Gini de 2020 fue de 0.332, indicando desigualdad en la distribución de ingresos, en donde el ingreso promedio es de \$8,548 pesos (ENIGH, 2020).

Otro de los factores son las limitaciones presupuestarias y de infraestructura lo que provoca que los apoyos se distribuyan de forma parcial o focalizada, dejando sectores desatendidos. La limitada cobertura de apoyos asistenciales tiene como efecto directo la reproducción de desigualdades sociales en el municipio: las familias que no reciben atención continúan enfrentando inseguridad alimentaria, falta de acceso a servicios básicos, carencias en salud y, en muchos casos, desprotección de derechos. Esto no solo afecta la calidad de vida de las personas, sino que debilita el tejido social y limita el desarrollo comunitario.

Por ello, se justifica la necesidad de fortalecer el Programa Presupuestario en el que se encuentre la unidad responsable de DIF destinando mayores recursos financieros y humanos, así como ampliando los mecanismos de gestión interinstitucional y de participación ciudadana que permitan extender la cobertura de los apoyos, garantizar un acceso más equitativo y atender de manera efectiva a los sectores que hoy permanecen excluidos.

Respecto a la población potencial son las personas que, por sus condiciones socioeconómicas y de vulnerabilidad, podrían demandar o beneficiarse de los servicios y apoyos asistenciales que brinda el DIF municipal, en el caso de Actopan, Hidalgo, la población potencial se estima considerando 61,002 habitantes (INEGI, Censo 2020) de ello, 28,462 (48%) que enfrentan alguna condición de vulnerabilidad, riesgo social o carencia básica, que podrían requerir apoyo directo en materia alimentaria, de salud, jurídica, psicológica o de protección social.

En lo que se refiere a la población objetivo son aquellas personas que pueden ser atendidas mediante los recursos, infraestructura y capacidades del DIF municipal, la población objetivo de manera cuantitativa, dado el presupuesto y la capacidad operativa del DIF municipal, la cobertura real suele alcanzar a un rango aproximado entre 5,000 y 7,000 personas beneficiarias anuales, cifra que representa alrededor de un 10% de la población total y el 24% de la población potencial.

### c. Análisis del problema

#### 3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

##### Criterios de valoración:

- Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

##### Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

##### Consideraciones:

El Programa Presupuestario de Bienestar–DIF enfrenta una limitación estructural al carecer de un análisis que documente los cambios o transformaciones que ha experimentado el problema propuesto de *“la limitada cobertura de apoyos asistenciales a la población de Actopan en situación de vulnerabilidad”* incluso cuando existen fuentes oficiales (INEGI, CONAPO, CONEVAL, Atlas de Pobreza Hidalgo) que reportan datos actualizados sobre pobreza, marginación, carencias sociales y acceso a la seguridad social.

Por tanto, no existe en el programa una línea base con indicadores específicos que permitan comparar el nivel de cobertura de apoyos asistenciales en diferentes periodos (por ejemplo, 2015, 2020, 2024), dicha carencia impide identificar, si los apoyos asistenciales han aumentado, disminuido o se han mantenido estables frente al crecimiento poblacional.

Esto es particularmente grave porque Actopan tiene 61,002 habitantes (INEGI 2020), de los cuales el 48 % viven en pobreza y el 3.7 % en pobreza extrema. Sin un diagnóstico temporal, el DIF no puede demostrar si su intervención ha logrado incidir en estas cifras.

Asimismo, se refleja una desvinculación entre datos oficiales y planeación municipal, debido a que como lo ha referido el CONEVAL (2020) el 87.2 % de la población tiene al menos una carencia social 72% carece de acceso a seguridad social y el 72.5% carecen de servicios de salud, sin embargo, el programa presupuestario no incorpora ni contrasta estos datos con la cobertura real de sus apoyos asistenciales. En consecuencia, se pierde la oportunidad de mostrar los cambios en la magnitud del problema a partir de evidencias oficiales.

Esto deriva en un programa que reconoce el problema, pero no demuestra con evidencia su evolución, limitando la transparencia y la toma de decisiones estratégicas y que la planeación sea reactiva y no basada en evidencias, manteniendo el problema sin una valoración clara de su magnitud en el tiempo.

**4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente?**

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El análisis del problema:
0	<b>No</b> identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente.

**Consideraciones:**

El Programa Presupuestario de Bienestar–DIF del municipio de Actopan presenta una limitación sustantiva en el análisis del problema propuesto de “la limitada cobertura de apoyos asistenciales a la población de Actopan en situación de vulnerabilidad”, ya que no incorpora una evaluación diferenciada de los efectos que esta situación genera en los distintos grupos poblacionales, en las localidades del territorio municipal y, en algunos casos, en las condiciones medioambientales asociadas a la exclusión social.

En primer lugar, los efectos diferenciados en los grupos poblacionales no han sido documentados con precisión. Sectores como niñas, niños y adolescentes enfrentan mayores riesgos de desnutrición y rezago educativo; las personas adultas mayores, en un contexto donde el 82 % de la población carece de seguridad social, presentan vulnerabilidad extrema al no contar con pensión; las mujeres, particularmente las jefas de hogar, resienten de forma más aguda la feminización de la pobreza; mientras que las personas con discapacidad y las comunidades con presencia indígena continúan en desventaja frente a la falta de apoyos focalizados. Sin embargo, el programa carece de un diagnóstico que mida con indicadores específicos la magnitud de estas brechas.

En segundo lugar, la ausencia de un análisis territorial impide reconocer la desigualdad existente entre la cabecera municipal y las localidades rurales. Mientras que en el centro de Actopan se concentran la mayor parte de servicios y apoyos, comunidades periféricas y de difícil acceso enfrentan mayores carencias y menor cobertura asistencial. Asimismo, no se considera la dinámica migratoria del municipio, factor que genera una diferenciación en las condiciones socioeconómicas de los hogares que reciben o no remesas.

Finalmente, el programa no contempla los efectos indirectos sobre el medio ambiente que pueden derivarse de la exclusión social. Hogares sin acceso a programas alimentarios o de asistencia básica recurren a prácticas de subsistencia que incrementan la presión sobre los recursos naturales, como el uso intensivo de leña o el aprovechamiento no sostenible del agua, lo cual evidencia la necesidad de vincular la política asistencial con un enfoque de desarrollo sostenible.

La carencia de este análisis integral trae consigo consecuencias importantes: limita la capacidad del programa para focalizar apoyos en los sectores más vulnerables, impide justificar con evidencia el nivel de recursos presupuestales requeridos, y restringe la articulación con otras políticas públicas orientadas a la igualdad de género, la equidad territorial y la sustentabilidad ambiental.

**5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

La ausencia de un análisis integral del problema público propuesto de “la limitada cobertura de apoyos asistenciales a la población de Actopan en situación de vulnerabilidad” ha generado vacíos en la identificación precisa de sus causas y efectos. Al no contar con diagnósticos actualizados ni con mecanismos de evaluación sistemática, las políticas de asistencia social carecen de información suficiente para orientar su diseño, focalización y ejecución.

En este sentido, la falta de análisis se traduce en una atención fragmentada de la población en situación de vulnerabilidad, donde no se reconocen plenamente las condiciones diferenciadas de mujeres, niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y comunidades indígenas. Asimismo, al no desagregar la información territorial, se dejan de lado las particularidades de las localidades rurales que presentan mayores niveles de marginación.

En las principales causas se identifican:

- Falta de difusión y comunicación de los apoyos disponibles
- Procesos burocráticos complejos que dificultan el acceso
- Desconocimiento de las necesidades reales de la población vulnerable

Y los principales efectos:

- Incremento de la pobreza y vulnerabilidad social
- Exclusión de grupos prioritarios (niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, mujeres)
- Desigualdad entre territorios y grupos poblacionales

### III. Diseño de la propuesta de atención

#### a. *Objetivos*

#### 6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

##### Criterios de valoración:

- Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

##### Respuesta:

Nivel	Criterios
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

##### Consideraciones:

Actualmente, la planeación del programa no define de manera clara cómo los objetivos específicos resolverán cada causa del problema ni cómo contribuirán a mejorar los efectos negativos. Esto limita la capacidad de diseño estratégico, seguimiento y evaluación del impacto de los apoyos asistenciales.

Por tanto, se sugiere el principal objetivo “Fortalecer la cobertura y el acceso a los apoyos asistenciales en el municipio de Actopan, Hidalgo, de manera que la población en situación de vulnerabilidad (niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres en situación de riesgo) tenga acceso de forma oportuna, suficiente y equitativa a los recursos y programas sociales disponibles, promoviendo la inclusión social, la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de sus capacidades, para la reducción de las desigualdades y la mejora del bienestar general de la comunidad.”

A través de los objetivos específicos:

- Mejorar la información y difusión de los programas para que la población conozca y acceda a ellos.
- Simplificar y agilizar los trámites de los apoyos asistenciales.
- Implementar mecanismos de identificación y diagnóstico de necesidades para orientar los apoyos de manera efectiva
- Incrementar el número de personas beneficiadas con apoyos sociales

A través de lo cual se tenga como resultados esperados, tales como:

- Reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable.
- Garantizar inclusión social y equidad en el acceso a los apoyos.
- Disminuir las desigualdades en el acceso a los apoyos asistenciales.

**b. Bienes y Servicios**

**7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?**

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
0	Ningún bien o servicio cumple con los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

La problemática propuesta de “la limitada cobertura de apoyos asistenciales a la población de Actopan en situación de vulnerabilidad” presenta, entre otros vacíos, la falta de una descripción clara y precisa de los bienes y servicios que se otorgan o que se deberían otorgar a la población vulnerable.

La ausencia de una descripción de los bienes y servicios imposibilita calcular con precisión los recursos necesarios, lo que provoca que la cobertura sea parcial y no logre atender la demanda existente, así como correr el riesgo de distribuir apoyos de manera desigual, sin criterios claros que garanticen inclusión y justicia social.

Asimismo, la falta de un marco descriptivo impide medir el impacto real de los apoyos, ya que no existen parámetros definidos sobre lo que debería entregarse ni sobre la calidad de los servicios brindados. En consecuencia, la carencia de la descripción de bienes y servicios contribuye directamente a mantener la limitada cobertura de apoyos asistenciales en Actopan, al no contar con un instrumento técnico que permita planear, ejecutar y evaluar de forma eficaz las acciones de asistencia social.

Se presenta en la siguiente tabla una propuesta de bienes y servicios de acuerdo con los objetivos establecidos.

Objetivo específico	Bienes que se pueden otorgar	Servicios que se pueden brindar
<b>Mejorar la información y difusión de los programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Material impreso y digital informativo</li> <li>- Guías de acceso a programas sociales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Campañas de difusión comunitaria</li> <li>- Orientación y acompañamiento en trámites</li> <li>- Asesoría en derechos sociales</li> </ul>
<b>Simplificar y agilizar trámites de apoyos asistenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formularios simplificados</li> <li>- Credenciales o identificaciones únicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ventanillas únicas de atención</li> <li>- Asistencia personalizada en trámites</li> <li>- Plataformas digitales de registro</li> </ul>
<b>Implementar mecanismos de identificación y diagnóstico de necesidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bases de datos actualizadas</li> <li>- Instrumentos de diagnóstico socioeconómico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuestas comunitarias</li> <li>- Jornadas de detección de necesidades</li> <li>- Trabajo social en campo</li> </ul>
<b>Reducir la pobreza y mejorar condiciones de vida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ropa, cobijas y artículos básicos</li> <li>- Dispositivos de apoyo para discapacidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas de capacitación para empleo y oficios</li> <li>- Talleres productivos y de emprendimiento</li> </ul>
<b>Garantizar inclusión social y equidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyos diferenciados para mujeres, niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoría psicológica y apoyo emocional</li> <li>- Programas de cuidado infantil y de adultos mayores</li> <li>- Orientación jurídica en casos de violencia o discriminación</li> </ul>
<b>Disminuir las desigualdades en el acceso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos dirigidos a comunidades rurales y marginadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios itinerantes (médicos, educativos, sociales)</li> <li>- Centros de atención móvil en comunidades alejadas</li> </ul>

**c. Poblaciones**

**8. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?**

**Criterios de valoración:**

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

Uno de los principales vacíos en el diseño y operación del programa presupuestario de Bienestar-DIF es la ausencia de una clara identificación y delimitación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, lo cual limita la eficacia, equidad y transparencia de los apoyos asistenciales.

Debido a que este programa presupuestario no tiene un diagnóstico actualizado ni una base de datos integral que cuantifique cuántas personas enfrentan pobreza alimentaria, carencias de salud, discapacidad, marginación territorial o violencia familiar, no permite identificar la magnitud real de la población vulnerable, por lo que no se puede dimensionar el alcance requerido del programa ni justificar la suficiencia presupuestaria.

El programa de Bienestar-DIF no están claramente definidos los criterios de selección ni se cuenta con indicadores de focalización que permitan priorizar a los grupos más desprotegidos, esto genera discrecionalidad en la entrega de apoyos, riesgos de exclusión de personas con mayor necesidad y duplicidad de beneficios en ciertos sectores.

Respecta a la población atendida no existe un sistema de registro confiable ni una base de datos consolidada que muestre con claridad quiénes son, cuántos son y de qué comunidades provienen los beneficiarios efectivos, lo cual dificulta medir cobertura real, evaluar impacto social y rendir cuentas a la ciudadanía sobre la eficiencia del uso de los recursos públicos.

La falta de identificación de estas tres poblaciones provoca que el programa presupuestario del DIF municipal opere sin una lógica clara de cobertura, focalización y resultados, lo que mantiene la limitada cobertura de apoyos asistenciales en Actopan. Para resolverlo, es necesario implementar diagnósticos socioeconómicos, crear padrones de beneficiarios transparentes y establecer criterios de selección basados en evidencia

Sin embargo con relación con la pregunta 2, se identifica que la población potencial son las personas que, por sus condiciones socioeconómicas y de vulnerabilidad, podrían demandar o beneficiarse de los servicios y apoyos asistenciales que brinda el DIF municipal, en el caso de Actopan, Hidalgo, la población potencial se estima considerando 61,002 habitantes (INEGI, 2020) de ello, 28,462 (48%) que enfrentan alguna condición de vulnerabilidad, riesgo social o carencia básica, que podrían requerir apoyo directo en materia alimentaria, de salud, jurídica, psicológica o de protección social.

En lo que se refiere a la población objetivo son aquellas personas que pueden ser atendidas mediante los recursos, infraestructura y capacidades del DIF municipal, la población objetivo de manera cuantitativa, dado el presupuesto y la capacidad operativa del DIF municipal, la cobertura real suele alcanzar a un rango aproximado entre 5,000 y 7,000 personas beneficiarias anuales, cifra que representa alrededor de un 10% de la población total y el 24% de la población potencial.

**d. Experiencias de atención**

**9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?**

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
0	No cumple con los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

Se identifica que el Programa Presupuestario Bienestar-DIF del municipio de Actopan no presenta una justificación teórica ni empírica que sustente el tipo de intervención propuesta, sin embargo, se integra una propuesta de justificación al respecto.

El Programa Presupuestario Bienestar-DIF se fundamenta en la necesidad de atender a la población en situación de vulnerabilidad mediante apoyos asistenciales, servicios sociales y acciones integrales de protección social. La teoría del Estado de Bienestar (Esping-Andersen, 1990) sostiene que la intervención pública es esencial para reducir desigualdades y garantizar mínimos de bienestar, especialmente en grupos que enfrentan condiciones de marginación, pobreza o desprotección. En el contexto mexicano, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º y 4º, establece la obligación del Estado de garantizar la igualdad de derechos, la protección a la familia, la salud, la alimentación nutritiva y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Desde una perspectiva empírica, los datos de CONAPO (2020) y del CONEVAL (2022) muestran que el municipio de Actopan, Hidalgo, presenta rezagos significativos en materia de ingresos, acceso a servicios de salud y seguridad social, así como carencias sociales que afectan a la niñez, las personas adultas mayores y mujeres en situación de pobreza. Por ejemplo, el 41.9% de la población en Hidalgo se encuentra en situación de pobreza y el 6.2% en pobreza extrema (CONEVAL 2022). Estos indicadores reflejan la pertinencia de un programa que amplíe la cobertura de apoyos asistenciales y de bienestar social.

Además, la economía del cuidado (Esquivel, 2015) resalta la importancia de reconocer y redistribuir las labores de cuidado que recaen principalmente en las mujeres, lo cual justifica que los programas DIF tengan un enfoque integral, no sólo asistencial, sino también de apoyo a las familias cuidadoras, reduciendo desigualdades de género y fortaleciendo la cohesión social.

La intervención del programa presupuestario Bienestar-DIF responde, por tanto, a un marco legal, teórico y empírico que evidencia la necesidad de:

- Garantizar derechos sociales básicos (alimentación, salud, cuidado).
- Reducir brechas de desigualdad que afectan a poblaciones vulnerables.
- Ampliar la cobertura de apoyos en un municipio con rezagos sociales documentados.

- Fortalecer la economía del cuidado, contribuyendo a un desarrollo más inclusivo y sostenible.

En este sentido, la intervención no se limita a un enfoque asistencial inmediato, sino que se sustenta en la prevención de la reproducción intergeneracional de la pobreza y en el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente el ODS 1 (Fin de la pobreza), ODS 2 (Hambre cero), ODS 3 (Salud y bienestar) y ODS 5 (Igualdad de género).

**e. Selección de alternativas**

**10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?**

**Respuesta:**

Nivel	Respuesta
2	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa.

**Consideraciones:**

El diseño del Programa Presupuestario Bienestar-DIF en Actopan, Hidalgo constituye una alternativa óptima de intervención, en la medida en que responde a la necesidad de ampliar la cobertura de apoyos asistenciales y de bienestar social para la población en situación de vulnerabilidad.

**Fundamentación de la pertinencia**

1. Enfoque en la población vulnerable: El programa prioriza a grupos con mayor rezago social (niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad), lo cual es consistente con el enfoque de derechos humanos y con los principios de equidad e inclusión social establecidos en la Constitución y en la Ley General de Desarrollo Social.
2. Contribución a objetivos nacionales e internacionales: El programa se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2022–2028 y con la Agenda 2030, especialmente en los ODS 1 (Fin de la pobreza), ODS 2 (Hambre cero), ODS 3 (Salud y bienestar) y ODS 5 (Igualdad de género).
3. Atención integral: El DIF como institución municipal cuenta con experiencia y capacidad instalada para coordinar acciones de asistencia, prevención y cuidado, lo que refuerza la viabilidad de la intervención.

**Áreas de oportunidad en los elementos clave del diseño**

- Población: Aunque el programa identifica a la población vulnerable como objetivo, es necesario precisar con mayor detalle la población potencial y atendida, utilizando estadísticas de CONEVAL, CONAPO e INEGI que permitan dimensionar con claridad la magnitud de la demanda. Esto facilitará establecer metas realistas y medibles.
- Bienes y/o servicios: El programa contempla apoyos alimentarios, atención médica y acompañamiento social. No obstante, se recomienda fortalecer la definición de bienes y servicios con criterios de calidad, oportunidad y suficiencia, además de ampliar los apoyos hacia servicios de acompañamiento psicosocial y programas de fortalecimiento familiar, lo cual incrementaría el impacto positivo.

- **Mecánica operativa:** La actual mecánica de operación garantiza la entrega de apoyos, pero carece de procesos estandarizados de seguimiento y evaluación. Existe la oportunidad de mejorar la mecánica operativa mediante:
  - Implementación de padrones únicos de personas beneficiarias, con criterios de selección claros y transparentes.
  - Establecimiento de indicadores de desempeño que midan cobertura, calidad y resultados.
  - Mecanismos de participación ciudadana para legitimar y supervisar la asignación de recursos.

El Programa Presupuestario Bienestar-DIF representa una alternativa de intervención pertinente y necesaria para atender a la población vulnerable en Actopan, ya que está alineado con marcos normativos y de planeación, y cuenta con capacidad institucional para su implementación. Sin embargo, el fortalecimiento de su diseño en términos de población, bienes/servicios y mecánica operativa permitirá optimizar su eficacia, garantizar la transparencia en la asignación de recursos y potenciar su impacto en la reducción de desigualdades sociales.

#### IV. Diseño operativo

##### a. Cobertura

### 11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?

#### Criterios de valoración:

- Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

#### Respuesta:

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

#### Consideraciones:

El Programa Presupuestario Bienestar-DIF del municipio de Actopan, Hidalgo, presenta una limitación estructural importante al no contar con una estrategia de cobertura formalmente documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo. Esta ausencia tiene implicaciones significativas en términos de planeación, monitoreo y efectividad de las acciones del programa.

Sin una estrategia de cobertura claramente definida, no se delimitan con precisión la población potencial (todas aquellas personas que podrían requerir apoyos) ni la población objetivo (subconjunto priorizado según criterios de vulnerabilidad). Esto dificulta la priorización de personas beneficiadas y puede generar dispersión en la asignación de recursos.

Asimismo, la inexistencia de un marco estratégico documentado impide definir metas de cobertura anuales y plazos claros basados en la magnitud real de la demanda. Sin esta base, las metas pueden ser arbitrarias o poco realistas, afectando la eficacia y eficiencia del programa.

Por lo que, la ausencia de una estrategia formal impide contar con indicadores claros de cobertura y mecanismos sistemáticos de seguimiento, lo que dificulta medir el alcance real de los apoyos otorgados y la pertinencia de los servicios prestados a las personas beneficiarias.

Al no existir un plan de cobertura documentado, el programa corre el riesgo de asignar recursos de manera ineficiente, dejando fuera a grupos prioritarios o duplicando apoyos, lo que reduce su impacto social y la capacidad de atender a quienes más lo necesitan.

**b. Criterios de elegibilidad**

**12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

El Programa Presupuestario Bienestar-DIF en Actopan, Hidalgo, carece de criterios de elegibilidad formalmente documentados para la selección de su población objetivo, lo cual representa una limitación importante para la planeación, ejecución y evaluación del programa.

Los criterios de elegibilidad son esenciales para garantizar que la selección de personas beneficiarias sea coherente con la definición y delimitación de la población objetivo. Al no estar documentados, el programa puede atender a personas que no cumplen con los criterios de vulnerabilidad previstos, dejando fuera a quienes realmente requieren apoyo.

La ausencia de criterios formalmente redactados implica que la selección de personas beneficiarias pueda interpretarse de manera ambigua, lo que genera inconsistencias en la atención, posibles conflictos de interés o decisiones discrecionales de personas operativas responsables.

Sin criterios documentados, no es posible establecer procedimientos uniformes para la identificación y priorización de la población objetivo. Esto impide que el proceso sea replicable, verificable y compatible con prácticas de planeación basadas en evidencia.

La ausencia de criterios públicos y accesibles impide que la población potencial conozca los requisitos para ser beneficiaria del programa. Esto reduce la transparencia, la confianza ciudadana y la participación activa, y dificulta que las personas beneficiarias comprendan los procesos de selección en un lenguaje claro y sencillo.

**13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?**

**Respuesta:**

Nivel	Respuesta
0	El Pp <b>no</b> considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente.

**Consideraciones:**

El Programa Presupuestario Bienestar-DIF en Actopan, Hidalgo, carece de criterios diferenciados de elegibilidad y de priorización formalmente establecidos para la selección de personas beneficiarias, lo que representa una limitación significativa para garantizar la efectividad, equidad y sostenibilidad de las acciones del programa.

El programa no cuenta con lineamientos que permitan priorizar la atención según edad, género, discapacidad, situación socioeconómica o vulnerabilidad específica. Esto limita la capacidad de focalizar recursos hacia quienes presentan mayores necesidades, aumentando el riesgo de dispersión de apoyos y reduciendo el impacto social del programa.

No existen lineamientos que consideren la distribución geográfica de la población vulnerable, como localidades con mayor marginación, rezago social o zonas de difícil acceso. La falta de criterios territoriales impide que los recursos se asignen de manera estratégica, limitando la cobertura en áreas donde la necesidad es más crítica.

El programa no contempla criterios relacionados con la conservación del medio ambiente o acciones vinculadas a la sostenibilidad, por ejemplo, en la selección personas beneficiarias para programas productivos o alimentarios que podrían generar impactos ambientales. Esto representa una omisión frente a la Agenda 2030 y las políticas nacionales de desarrollo sostenible.

La ausencia de criterios diferenciados y de priorización reduce la eficiencia en la asignación de recursos, impide medir el alcance real de la cobertura y puede generar desigualdades en el acceso a los apoyos. Asimismo, dificulta la evaluación del impacto del programa sobre los grupos más vulnerables y sobre la sostenibilidad territorial y ambiental.

*c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios*

**14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

El Programa Presupuestario Bienestar-DIF en Actopan, Hidalgo, carece de procedimientos formalmente documentados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera. Esta carencia limita la transparencia, la eficiencia operativa y el acceso de la población objetivo a los apoyos proporcionados por el programa.

Los procedimientos existentes no consideran de manera explícita las necesidades, condiciones o vulnerabilidades de las personas beneficiarias, lo que puede dificultar que personas con discapacidad, adultos mayores, niñas, niños o familias en situación de pobreza accedan efectivamente a los apoyos.

No se establecen tiempos específicos para la atención de solicitudes ni se indican canales o responsables para brindar información. Esta falta de definición genera incertidumbre en las personas beneficiarias y dificulta la planificación y seguimiento por parte del personal del programa.

Los procedimientos no documentan claramente los requisitos, documentos o formatos necesarios para la gestión de cada apoyo, lo que puede derivar en trámites incompletos, duplicidad de esfuerzos o retrasos en la entrega de bienes y servicios.

La población objetivo no tiene acceso a procedimientos escritos, públicos y comprensibles, lo que limita la transparencia y la participación ciudadana. Las personas beneficiarias no pueden conocer de manera clara cómo solicitar los apoyos ni cuáles son los pasos que se deben seguir.

**15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

El Programa Presupuestario Bienestar-DIF en Actopan, Hidalgo, no cuenta con procedimientos formalmente documentados para la entrega de los bienes y/o servicios que genera. Esta carencia representa una limitación significativa para la operación eficiente del programa y para garantizar la transparencia y el acceso efectivo a los apoyos por parte de la población objetivo.

Los procedimientos existentes no consideran explícitamente las necesidades y condiciones de las personas beneficiarias, lo que puede dificultar la entrega efectiva de los apoyos.

No se establecen tiempos específicos para la entrega de bienes y servicios ni se proporcionan datos de contacto claros para la atención al público. Esta ausencia genera incertidumbre en las personas beneficiarias y dificulta la planificación y seguimiento por parte del personal operativo.

Los procedimientos no documentan los requisitos, documentos o formatos necesarios para la recepción y entrega de los apoyos, lo que puede derivar en errores, duplicidad de esfuerzos o retrasos en la distribución de los bienes y servicios.

La población objetivo no tiene acceso a procedimientos escritos y comprensibles para conocer cómo se entregarán los apoyos. Esto limita la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, reduciendo la confianza en el programa.

**16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?**

**Respuesta:**

Nivel	Respuesta
0	El Pp <b>no</b> considera procedimientos diferenciadas para la atención de grupos poblacionales o territorios del país o, en su caso, para la conservación del medio ambiente.

**Consideraciones:**

El Programa Presupuestario Bienestar-DIF en Actopan, Hidalgo, no establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de los grupos poblacionales sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender, ni para acciones vinculadas a la conservación del medio ambiente. Esta limitación genera impactos significativos en la eficacia, equidad y sostenibilidad de la intervención.

El programa carece de lineamientos que permitan priorizar procedimientos según las necesidades específicas de grupos afectados de manera diferenciada, como niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, mujeres en situación de vulnerabilidad o personas con discapacidad. La ausencia de procedimientos adaptados reduce la eficacia de los apoyos y dificulta atender adecuadamente a quienes enfrentan mayores barreras de acceso.

No se identifican procedimientos específicos para localidades o zonas donde las afectaciones del problema son más graves, como comunidades con mayor marginación, rezago social o pobreza extrema. Esto limita la focalización estratégica de los recursos y reduce la equidad en la atención.

El programa no incorpora procedimientos vinculados a prácticas sostenibles o a la mitigación de impactos ambientales en la entrega de apoyos o servicios. Esto representa una omisión frente a los lineamientos de desarrollo sostenible y la Agenda 2030, en particular en actividades productivas o alimentarias.

La ausencia de procedimientos diferenciados o prioritarios genera ineficiencias operativas, dispersión de recursos y riesgo de inequidad en la atención de la población vulnerable. Además, dificulta la evaluación del impacto del programa sobre los grupos más afectados y sobre la sostenibilidad ambiental.

**d. Padrón**

**17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada<sup>1</sup> y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

El Programa Presupuestario Bienestar-DIF en Actopan, Hidalgo, no cuenta con información documentada que permita conocer de manera sistemática y detallada a la población atendida, lo que limita la capacidad de seguimiento, evaluación y planeación del programa.

No se documentan atributos clave de las personas beneficiadas, como edad, género, condición socioeconómica, situación de vulnerabilidad o localización geográfica. La ausencia de esta información impide identificar patrones de atención y focalizar acciones futuras según las necesidades reales de la población.

No se detalla qué tipo de apoyos o servicios ha recibido cada persona beneficiada, ni su cantidad, frecuencia o modalidad. Esto dificulta evaluar la pertinencia, cobertura y eficacia de los apoyos proporcionados por el programa.

La información existente no se encuentra organizada de manera estandarizada ni cuenta con procedimientos documentados para su depuración y actualización periódica, lo que reduce la confiabilidad de los datos y limita la posibilidad de generar reportes precisos para la toma de decisiones.

No se asigna una clave única por unidad o elemento de la población atendida, lo que impide rastrear a las personas beneficiadas a lo largo del tiempo, evitar duplicidades y garantizar la continuidad de la atención.

---

<sup>1</sup> Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

***e. Transparencia y rendición de cuentas***

**18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

**Criterios de valoración:**

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

El Programa Presupuestario Bienestar-DIF en Actopan, Hidalgo, carece de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permitan poner a disposición del público información clave sobre su operación y resultados. Esta ausencia limita la participación ciudadana, la fiscalización social y la confianza en el programa.

Los manuales, lineamientos y procedimientos del programa no se encuentran disponibles de manera accesible para la población o para instancias de supervisión. Esto impide que las personas beneficiarias y la ciudadanía conozcan la forma en que se diseñan y ejecutan las acciones del programa.

No se publica información clara sobre el presupuesto asignado, ni se presentan informes trimestrales sobre el ejercicio del gasto. La ausencia de estos datos dificulta la fiscalización y reduce la transparencia en el uso de recursos públicos.

El programa no pone a disposición del público indicadores de desempeño, resultados o evaluaciones de impacto. Tampoco se divulgan estudios, encuestas o evaluaciones financiadas con recursos públicos, lo que limita la rendición de cuentas y la posibilidad de mejorar la planeación basada en evidencia.

No se publica un listado de personas físicas o morales a quienes se asignan recursos, lo que impide verificar la legalidad, eficiencia y transparencia en la asignación de apoyos y contratos.

**19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?**

**Criterios de valoración:**

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

A pesar de que el Programa Presupuestario de Bienestar-DIF de Actopan establece lineamientos generales relacionados con participación ciudadana, transparencia y uso de tecnologías de la información, se identifican importantes carencias operativas que limitan la implementación efectiva de los principios de gobierno abierto.

Aunque el programa contempla la inclusión de la población en la toma de decisiones, no se cuenta con protocolos claros, mecanismos de consulta permanentes ni indicadores de seguimiento que aseguren que la ciudadanía influya de manera efectiva en la priorización de apoyos, el diseño de políticas o la evaluación de resultados. Esta limitación reduce la pertinencia y legitimidad de las decisiones del programa.

La promoción de la generación y publicación de información en formatos abiertos no se traduce en una disponibilidad sistemática, estructurada y actualizada de los datos. La información relevante sobre personas beneficiadas, recursos asignados y resultados de las acciones no siempre se encuentra accesible para la ciudadanía, lo que dificulta la supervisión ciudadana y la rendición de cuentas efectiva.

Aunque se menciona el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia y el acceso a la información, el programa carece de herramientas digitales robustas, sistemas de registro eficientes y plataformas que faciliten la consulta, seguimiento y gestión de los apoyos otorgados. Esta ausencia limita la eficiencia administrativa y la capacidad de generar datos confiables que permitan mejorar la toma de decisiones.

La carencia de mecanismos concretos para fomentar la participación, la transparencia, la accesibilidad y la innovación tecnológica reduce la efectividad del programa, dificulta el seguimiento ciudadano y limita la implementación de un modelo de gobierno abierto en el municipio, desaprovechando oportunidades de mejora en la gestión pública y en el impacto de los apoyos sociales.

**f. Presupuesto**

**20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

El programa presupuestario de Bienestar-DIF presenta una deficiencia importante al no identificar ni cuantificar los gastos que se realizan para generar los bienes y servicios que ofrece. Esto implica que no se tiene claridad sobre cómo se asignan ni se utilizan los recursos públicos, lo que limita la transparencia y la evaluación de la eficiencia del programa.

Los principales aspectos de esta carencia son los siguientes:

1. Ausencia de desglose por capítulo de gasto y fuente de financiamiento
  - El programa no especifica cómo se distribuyen los recursos en categorías como personal, materiales, servicios o infraestructura.
  - Tampoco se informa de manera clara la proveniencia de los recursos (federales, estatales o municipales).
  - Esta falta de desglose impide conocer qué actividades o servicios son prioritarios y dificulta la rendición de cuentas.
2. Falta de estimaciones presupuestarias a corto plazo
  - No se presentan proyecciones del gasto para el próximo año o período inmediato.
  - Esto limita la planeación financiera y operativa del programa, ya que no se pueden anticipar necesidades ni ajustar recursos a tiempo.
3. No se estima el gasto unitario
  - No se calcula cuánto cuesta atender a cada persona beneficiaria, mediante la fórmula  $\text{gasto total} / \text{población atendida}$ .
  - La ausencia de este indicador impide evaluar la eficiencia del programa y comparar el costo de los servicios con otras iniciativas similares.
4. Incoherencia entre capítulos de gasto y actividades
  - No hay correspondencia clara entre los recursos asignados y las actividades que realiza el programa o los bienes y servicios entregados.

- Esto sugiere que el presupuesto no está alineado con los objetivos del programa, lo que puede generar ineficiencia o uso inadecuado de los recursos

## V. Consistencia programática y normativa

**21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?**

**Respuesta:**

- **No procede valoración cuantitativa.**

**Consideraciones:**

El programa presupuestario de Bienestar-DIF presenta una falta de consistencia interna entre su objetivo, los bienes y/o servicios que genera, sus actividades sustantivas y el mecanismo de intervención que utiliza para atender a la población.

El objetivo del programa se orienta, en términos generales, a fortalecer la entrega de apoyos asistenciales. Sin embargo, dicho objetivo no se encuentra claramente vinculado con los bienes y servicios que efectivamente se entregan, los cuales suelen ser de carácter asistencial y sin asegurar un impacto sostenible en el bienestar social.

Los bienes y servicios que se ofrecen carecen de indicadores de calidad, cobertura y pertinencia que permitan medir su relación con la mejora del bienestar. Esto genera un vacío de coherencia, pues los apoyos asistenciales entregados no garantizan por sí mismos el cumplimiento de los objetivos de desarrollo social más amplios que el programa plantea.

Las actividades sustantivas del DIF, como la atención alimentaria, psicológica, jurídica o médica, se ejecutan de manera fragmentada, sin un marco estratégico integral. En consecuencia, la ejecución operativa se convierte en una suma de acciones aisladas que no se articulan con el objetivo general ni con un modelo de intervención claro.

El mecanismo de intervención del programa se basa principalmente en la entrega de apoyos directos, con un enfoque asistencialista. Esto limita su capacidad para generar cambios estructurales en la situación de vulnerabilidad de la población beneficiaria. Al no vincular apoyos con procesos de desarrollo comunitario, capacitación o inclusión productiva, el programa no asegura que los recursos invertidos contribuyan efectivamente al logro del objetivo de bienestar.

El motivo principal por el cual el programa presupuestario Bienestar-DIF no es consistente ante la falta de articulación entre sus diferentes componentes: el objetivo con los bienes/servicios, actividades y mecanismos de intervención son de carácter asistencial, limitados y fragmentados. Esto provoca que el programa tenga baja eficacia, ya que no logra transformar de manera significativa las condiciones de vulnerabilidad de la población atendida.

**22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?**

**Respuesta:**

Nivel	Respuesta
0	Ninguno de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

**Consideraciones:**

El programa presupuestario Bienestar-DIF presenta una deficiencia estructural relacionada con la ausencia de un diseño integral de la propuesta de atención, es decir, no se encuentra claramente articulado en términos de objetivos, bienes y servicios generados, ni población objetivo y atendida. Esta carencia se evidencia al analizar la coherencia entre los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del programa.

Al no contar con objetivos definidos, así como no especificar las acciones concretas o los apoyos entregados contribuyen a alcanzarlos. Esto genera un vacío de planificación estratégica, pues no existe un marco que traduzca los objetivos en resultados medibles.

El programa carece de una descripción detallada y sistemática de los bienes y servicios que proporciona, así como de criterios claros para su asignación. Sin esta definición, se dificulta evaluar la pertinencia, cobertura y calidad de los apoyos entregados, limitando su impacto sobre la población beneficiaria.

Asimismo, no se establece de manera explícita quién es la población potencial, ni cuáles son los criterios de selección y priorización, lo que genera desigualdad y dispersión en la atención. La falta de segmentación poblacional impide diseñar intervenciones diferenciadas según necesidades específicas.

Los documentos normativos e institucionales (leyes, reglamentos, manuales de operación) no se encuentran plenamente alineados con los documentos estratégicos (planes de desarrollo, lineamientos de políticas sociales). Esta falta de congruencia genera contradicciones en la ejecución, ya que las actividades operativas no siempre reflejan los objetivos ni los mecanismos de intervención previstos.

Al carecer de un diseño integral de atención, el programa presenta baja efectividad en el logro de sus metas y dificulta la medición de resultados. Esto limita la capacidad de la institución para rendir cuentas, priorizar recursos y mejorar continuamente sus acciones.

Por tanto, el programa presupuestario Bienestar-DIF no cuenta con un diseño formal de la propuesta de atención porque no existe articulación entre objetivos, bienes/servicios y población con los documentos estratégicos, normativos e institucionales. Esta situación provoca que la implementación sea fragmentada, asistencialista y poco eficiente, reduciendo el impacto de las acciones sobre la población vulnerable de Actopan, Hidalgo.

## VI. Contribución a objetivos de la planeación municipal

**23. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) vigente?**

**Respuesta:**

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

**Consideraciones:**

El programa presupuestario Bienestar-DIF se concibe como un instrumento para la gestión de recursos y la implementación de políticas sociales dirigidas a la población vulnerable en el municipio de Actopan, Hidalgo. En teoría, sus acciones deberían contribuir al cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, el cual marca la agenda de prioridades y metas municipales.

Sin embargo, el programa no cuenta con un documento soporte formal que establezca de manera explícita cómo sus acciones, bienes y servicios se articulan con las metas y objetivos del plan municipal.

Sin un documento soporte, no se puede demostrar de manera clara que los apoyos, actividades y programas del DIF estén alineados con los ejes y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. Esto genera un vacío de planeación estratégica, donde las acciones se ejecutan de manera asistencialista y fragmentada, sin contribuir de manera sistemática a las prioridades municipales.

La ausencia de un marco de referencia dificulta la medición de la efectividad del programa en relación con los objetivos del plan municipal. Asimismo, no existen indicadores ni metas que permitan evaluar si los recursos asignados generan un efecto positivo sobre la población objetivo.

Sin un documento que respalde la relación entre el programa y el plan municipal, la transparencia y la rendición de cuentas se ven comprometidas. Y la ciudadanía y los órganos de control no pueden verificar con claridad la contribución del programa al desarrollo municipal.

La falta de un documento soporte aumenta la probabilidad de que las actividades del DIF se superpongan con otros programas municipales o se dirijan a áreas no prioritarias según el Plan Municipal de Desarrollo.

## 24. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

### **Respuesta:**

- **No procede valoración cuantitativa.**

### **Consideraciones:**

El Programa Presupuestario Bienestar-DIF tiene como objetivo general mejorar las condiciones de bienestar social de la población en situación de vulnerabilidad. Aunque no existe un documento formal que lo indique, este objetivo se alinea de manera directa e indirecta con varios ODS de la Agenda 2030:

#### **1. Contribución directa a los ODS**

##### *ODS 1: Fin de la pobreza*

El programa proporciona apoyos asistenciales, que ayudan a reducir la pobreza extrema y mejorar el acceso a recursos básicos.

##### *ODS 2: Hambre cero*

A través de programas alimentarios y nutricionales, se busca garantizar la seguridad alimentaria de la población vulnerable.

##### *ODS 3: Salud y bienestar*

El programa ofrece servicios médicos y psicológicos básicos, contribuyendo al bienestar físico y emocional de los beneficiarios.

#### **2. Contribución indirecta a los ODS**

##### *ODS 4: Educación de calidad*

Aunque el programa no es educativo per se, el apoyo económico a familias y becas escolares permite que niños y jóvenes continúen su formación académica.

##### *ODS 10: Reducción de las desigualdades*

Al focalizarse en grupos vulnerables, el programa contribuye a reducir brechas de inequidad social y económica.

##### *ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas*

La rendición de cuentas y transparencia en la entrega de apoyos, aunque limitada, fortalece la confianza ciudadana y la legitimidad institucional.

A pesar de la ausencia de un documento formal, el objetivo del programa presupuestario Bienestar-DIF se vincula con los ODS de forma directa, mediante la atención a necesidades básicas de la población vulnerable, y de forma indirecta, al contribuir a la educación, reducción de desigualdades y fortalecimiento institucional. Formalizar esta vinculación permitiría mejorar la planeación, el seguimiento y la evaluación de los resultados del programa en el marco de la Agenda 2030.

## VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades

**25. ¿En la Estructura Programática de la APM vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?**

**Respuesta:**

- **No procede valoración cuantitativa.**

Al revisar la documentación oficial disponible, se puede identificar que el Programa Presupuestario Bienestar-DIF del municipio de Actopan, Hidalgo, se encuentra claramente alineado en la Estrategia Programática Municipal. Este programa tiene como objetivo estratégico la "Reducción de las Desigualdades y la Vulnerabilidad", alineándose con el eje 6.4 del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.

Al analizar la estructura programática, se observa que existen otros programas que comparten objetivos similares o complementarios:

- Dirección de Salud: Enfocada en la "Gestión de la Salud Pública", contribuye a la mejora del bienestar de la población, complementando las acciones del Bienestar-DIF.
- Unidad Básica de Rehabilitación (UBR): Se centra en la atención a personas con discapacidad, alineándose con el objetivo de reducción de desigualdades y vulnerabilidad.
- Instancia de la Mujer: Trabaja en la promoción de la igualdad de género, complementando las acciones del Bienestar-DIF en términos de inclusión social.

Aunque estos programas comparten objetivos similares, no se identifican duplicidades evidentes en la estructura programática. Sin embargo, la falta de un documento formal que articule la relación entre ellos puede generar áreas de oportunidad para mejorar la coordinación y evitar posibles duplicidades en la atención a la población vulnerable.

El Programa Presupuestario Bienestar-DIF se integra de manera coherente en la estructura programática del municipio de Actopan, Hidalgo. Si bien comparte objetivos con otros programas, no se observan duplicidades significativas. No obstante, la ausencia de un documento formal que articule la relación entre estos programas limita la posibilidad de optimizar recursos y maximizar el impacto de las acciones implementadas.

### VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

**26. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?**

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El ISD permite obtener información relevante sobre:
0	El ISD no permite obtener información relevante.

**Consideraciones:**

El Programa Presupuestario Bienestar-DIF presenta una carencia significativa al no contar con un Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) formalizado que permita monitorear, medir y evaluar de manera sistemática sus resultados y la eficacia de sus acciones.

Sin un ISD, el programa no puede recopilar datos estructurados y comparables sobre la cobertura, calidad y eficacia de los apoyos entregados. Esto impide conocer si los recursos se están utilizando de manera óptima y si los objetivos se están cumpliendo.

La ausencia de indicadores claros y mecanismos de medición dificulta evaluar el impacto real del programa en la población vulnerable, de igual forma no es posible determinar qué acciones generan mayores beneficios o cuáles requieren ajustes.

Ante la falta de un instrumento formal limita la transparencia del programa ante la ciudadanía y los órganos de control, ya que no hay evidencia sistemática que respalde la ejecución y los resultados. Sin seguimiento del desempeño, es más probable que existan duplicidades, omisiones o recursos mal dirigidos, lo que reduce el impacto de las acciones en la población objetivo.

La carencia de un Instrumento de Seguimiento del Desempeño en el Programa Bienestar-DIF representa un obstáculo importante para la mejora continua, por tanto el ISD es una herramienta clave para convertir al programa en un instrumento eficiente, eficaz y orientado a resultados, garantizando que los recursos asignados realmente contribuyan al bienestar de la población vulnerable.

**27. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación, verificación independiente, así como su trazabilidad.
- e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El indicador cumple con:
0	<b>Ninguno o sólo uno</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

El Programa Presupuestario Bienestar-DIF no cuenta con indicadores integrados en su Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD), lo que representa una limitación significativa para evaluar su eficacia y cumplimiento de objetivos.

Sin indicadores específicos, no se puede cuantificar ni cualificar el impacto de los programas, apoyos y servicios entregados. Por lo que, la administración carece de herramientas para identificar si se alcanzan las metas planteadas.

Al no contar con indicadores no permite dar cumplimiento a los criterios CREMA (Claridad, Relevancia, Eficiencia, Medibilidad y Alcance) los cuales son esenciales para evaluar la gestión de programas públicos:

- Claridad: Sin indicadores, no se pueden definir metas claras para las personas beneficiadas ni para los responsables del programa.
- Relevancia: No se puede demostrar si las acciones del programa realmente contribuyen a los objetivos estratégicos.
- Eficiencia: Es imposible determinar si los recursos se utilizan de manera óptima.
- Medibilidad: Al no existir métricas, no se puede evaluar el desempeño del programa.
- Alcance: No se puede determinar la cobertura real ni el impacto sobre la población vulnerable.

Asimismo, la falta de indicadores impide generar informes verificables sobre resultados y beneficios alcanzados, reduciendo la confianza de la ciudadanía y de los órganos de control en la gestión del programa. Sin información medible, es difícil identificar áreas de oportunidad o implementar ajustes estratégicos que optimicen la eficiencia y el impacto del programa.

**28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

Los medios de verificación son documentos, registros o evidencias que permiten comprobar que los indicadores realmente reflejan los resultados alcanzados. Su ausencia en el programa presupuestario del Bienestar- DIF no permite comprobar la veracidad de la información reportada sobre cobertura, eficiencia o impacto del programa.

La falta de evidencia limita la transparencia y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía y los órganos de control. Asimismo, sin evidencias, los responsables del programa no pueden realizar análisis comparativos, identificar áreas de mejora ni tomar decisiones basadas en datos confiables.

Los indicadores, aunque se definieran, no tendrían registros que respalden su cumplimiento, como reportes de personas beneficiarias, actas de entrega de apoyos, encuestas de satisfacción o registros contables. Y la efectividad de los apoyos asistenciales, la cobertura de los servicios y el impacto sobre la población vulnerable no pueden ser medidos ni evaluados objetivamente.

Ante instancias de fiscalización o auditoría, el programa no podría presentar evidencias de que los recursos públicos se están utilizando de manera efectiva.

La ausencia de medios de verificación en el ISD del Programa Bienestar-DIF limita gravemente su capacidad para demostrar resultados, cumplir con criterios de eficiencia, transparencia y efectividad, y fortalecer la planeación basada en evidencia. Para subsanar esta deficiencia, es fundamental implementar registros, reportes, encuestas y otros documentos que respalden cada indicador, garantizando así que el programa pueda evaluarse objetivamente y rendir cuentas de manera confiable.

**29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

**Consideraciones:**

El Programa Presupuestario Bienestar-DIF presenta una limitación crítica al carecer de metas específicas para los indicadores que conforman su Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).

Las metas permiten establecer el nivel esperado de desempeño y constituyen un referente clave para la evaluación y seguimiento del programa. La ausencia de metas puede determinar si los resultados obtenidos son satisfactorios, insuficientes o exceden las expectativas. Esto dificulta evaluar la eficacia del programa y la contribución de cada acción al logro de los objetivos institucionales.

Por lo que, las metas son necesarias para identificar áreas de mejora, reasignar recursos y ajustar estrategias. Sin ellas, las personas responsables del programa carecen de un marco de referencia para decidir sobre cambios operativos o de cobertura.

Asimismo, la falta de metas impide demostrar de manera objetiva a la ciudadanía y a los órganos de control si los recursos asignados están generando resultados medibles. Esto afecta la transparencia y la confianza en la gestión pública.

La ausencia de metas en los indicadores del ISD limita gravemente la capacidad del Programa presupuestario Bienestar-DIF para evaluar su desempeño, mejorar la eficiencia de sus acciones y garantizar la rendición de cuentas.

## IX. Valoración final del diseño del Pp

### I. Valoración cuantitativa global

#### Valoración máxima por sección

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	2 - 5	4	16	4
III	Diseño de la propuesta de atención	6 - 10	5	20	4
IV	Diseño operativo	11 - 20	10	40	4
V	Consistencia programática y normativa	22	1	4	4
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	23	1	4	4
VII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	26-29	4	16	4
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>	<b>25</b>	<b>100</b>	<b>4</b>

#### Valoración máxima total

No.	Sección	Total de preguntas (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	4	0	0
III	Diseño de la propuesta de atención	5	2	0.4
IV	Diseño operativo	10	1	0.1
V	Consistencia programática y normativa	1	0	0
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	1	4	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	4	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>	<b>7</b>	<b>0.28</b>

## **Valoración cualitativa del Pp**

### **Transparencia y Honradez**

#### *Criterios de elegibilidad*

El Programa Presupuestario Bienestar-DIF en Actopan carece de criterios claros de elegibilidad y priorización, lo que limita su efectividad y equidad. No contempla variables como edad, género, discapacidad, situación socioeconómica ni distribución territorial de la población vulnerable, lo que impide focalizar los apoyos en quienes más lo requieren. Asimismo, omite consideraciones de sostenibilidad ambiental, lo que reduce su alineación con la Agenda 2030. Esta ausencia de lineamientos incrementa el riesgo de dispersión de recursos, dificulta medir la cobertura real y genera desigualdades en el acceso a los beneficios.

#### *Mecanismos de solicitud y entrega*

El Programa Presupuestario Bienestar-DIF en Actopan carece de procedimientos documentados para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyos, lo que limita la transparencia, la eficiencia y el acceso de la población objetivo. No define tiempos, responsables ni requisitos claros, ni considera las necesidades de grupos vulnerables, lo que genera incertidumbre, trámites incompletos y posibles retrasos. Además, la falta de lineamientos públicos y comprensibles impide que las personas beneficiarias conozcan con claridad cómo acceder a los bienes y servicios.

#### *Transparencia y rendición de cuentas*

El Programa Presupuestario Bienestar-DIF en Actopan carece de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, lo que limita la participación ciudadana y la fiscalización social. No se ponen a disposición manuales, lineamientos, presupuestos, informes de gasto, indicadores de desempeño ni evaluaciones de impacto, ni se publica información sobre las personas beneficiarias de los recursos, dificultando la supervisión, la legalidad y la mejora basada en evidencia

### **Pertinencia**

#### *Bienes y/o servicios*

La limitada cobertura de apoyos asistenciales en Actopan se ve agravada por la falta de una descripción clara de los bienes y servicios que se otorgan o deberían otorgarse a la población vulnerable. Esta ausencia impide calcular los recursos necesarios, genera riesgos de distribución desigual y dificulta garantizar inclusión y justicia social. Asimismo, al no existir parámetros sobre lo que se entrega ni sobre la calidad de los servicios, resulta imposible medir el impacto real de los apoyos, lo que limita la planificación, ejecución y evaluación eficaz de las acciones de asistencia social.

#### *Poblaciones*

Un vacío central del programa presupuestario Bienestar-DIF en Actopan es la falta de identificación y delimitación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, lo que limita la eficacia, equidad y transparencia de los apoyos. La ausencia de diagnósticos actualizados y bases de datos integrales impide cuantificar la población vulnerable y dimensionar adecuadamente el alcance del programa, mientras que la falta de criterios de selección y de indicadores de focalización genera discrecionalidad, riesgos de exclusión y duplicidad de beneficios. Asimismo, al no contar con un registro confiable de persona beneficiarias, dificulta medir la cobertura real, evaluar el impacto

social y rendir cuentas. Esta carencia provoca que el programa opere sin una lógica clara de cobertura y resultados, manteniendo la limitada asistencia; para corregirlo, es necesario implementar diagnósticos socioeconómicos, crear padrones transparentes y establecer criterios de selección basados en evidencia.

### *Cobertura*

El Programa Presupuestario Bienestar-DIF en Actopan, Hidalgo, enfrenta una limitación estructural por no contar con una estrategia de cobertura formalmente documentada para sus poblaciones potencial y objetivo, lo que afecta la planeación, monitoreo y efectividad de sus acciones. La ausencia de delimitación precisa de beneficiarios dificulta la priorización y puede generar dispersión de recursos, metas de cobertura arbitrarias y falta de indicadores claros para medir alcance y pertinencia. Esta carencia aumenta el riesgo de asignación ineficiente, exclusión de grupos prioritarios o duplicación de apoyos, reduciendo el impacto social y la capacidad del programa para atender a quienes más lo necesitan.

### **Coherencia interna**

#### *Identificación del problema*

El Programa Presupuestario de la Dirección de Bienestar–DIF municipal carece de una identificación clara y formal del problema social que atiende, lo que provoca que se ejecute sin un diagnóstico técnico del problema central. Esta carencia dificulta la priorización de acciones, limita la medición del impacto y debilita la justificación presupuestaria del programa

#### *Análisis del problema*

El Programa Presupuestario de la Dirección de Bienestar–DIF municipal carece de un diagnóstico que precise el problema o necesidad pública que justifica su diseño, probablemente debido a la naturaleza asistencial y específica de sus acciones. Orientado al cumplimiento de funciones de protección social, garantía de derechos y atención inmediata a la población vulnerable, responde a lineamientos normativos federales y estatales que priorizan necesidades básicas como alimentación, salud, apoyos emergentes, atención a personas con discapacidad y protección de grupos en riesgo. Si bien su flexibilidad permite adaptarse a contingencias sociales y familiares, se reconoce la necesidad de fortalecer la gestión institucional mediante la sistematización de información, la implementación de indicadores de resultados y la construcción de diagnósticos periódicos.

### *Objetivos*

El programa presupuestario Bienestar-DIF en Actopan presenta una deficiencia estructural al no contar con objetivos claramente definidos ni con un diseño integral que articule estos objetivos con los bienes y servicios proporcionados y la población beneficiaria. Esta ausencia genera un vacío de planificación estratégica, pues no existe un marco que traduzca los objetivos en resultados medibles, lo que dificulta evaluar pertinencia, cobertura y efectividad de las acciones. La falta de alineación entre los documentos estratégicos, normativos e institucionales provoca contradicciones en la ejecución, limita la medición de resultados y reduce la capacidad del programa para priorizar recursos, rendir cuentas y mejorar continuamente sus acciones.

### *Instrumento de Seguimiento del Desempeño*

El Programa Presupuestario Bienestar-DIF carece de un Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) formal, lo que impide monitorear y evaluar de manera sistemática la cobertura, calidad y eficacia de sus acciones. Sin este instrumento, no es posible recopilar datos comparables, medir el impacto real en la población vulnerable ni determinar qué acciones requieren ajustes, lo que aumenta el riesgo de duplicidades, omisiones o uso ineficiente de recursos. La ausencia de indicadores y mecanismos de medición limita también la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía y los órganos de control. La implementación de un ISD permitiría obtener información relevante sobre la ejecución, ajustar estrategias según resultados y fortalecer la eficiencia, efectividad y orientación a resultados del programa, garantizando que los recursos contribuyan efectivamente al bienestar de la población vulnerable.

### **Coherencia externa**

#### *Consistencia programática y normativa*

El programa presupuestario Bienestar-DIF presenta una deficiencia estructural al no contar con un diseño integral de atención que articule objetivos, bienes y servicios y población beneficiaria, lo que genera un vacío de planificación estratégica. La ausencia de descripción detallada de apoyos, criterios claros de asignación y segmentación de personas beneficiarias limita la pertinencia, cobertura y efectividad de las acciones. Además, la falta de alineación entre documentos estratégicos, normativos e institucionales provoca contradicciones en la ejecución, dificulta la medición de resultados y reduce la capacidad de rendir cuentas, priorizar recursos y mejorar continuamente, haciendo que la implementación sea fragmentada, asistencialista y poco eficiente para la población vulnerable de Actopan.

#### *Contribución a objetivos de la planeación municipal*

El programa presupuestario Bienestar-DIF en Actopan se concibe como un instrumento para implementar políticas sociales dirigidas a la población vulnerable, alineadas con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024; sin embargo, carece de un documento soporte que explique cómo sus acciones, bienes y servicios se articulan con dichas metas. Esta ausencia genera un vacío de planeación estratégica, provoca una ejecución asistencialista y fragmentada, dificulta medir la efectividad y limita la transparencia y rendición de cuentas, al impedir verificar si los recursos contribuyen al desarrollo municipal y evitar duplicidades o intervenciones en áreas no prioritarias

#### *Vinculación con los ODS*

El Programa Presupuestario Bienestar-DIF tiene como objetivo mejorar el bienestar de la población vulnerable y, aunque no cuenta con un documento formal que lo indique, se vincula con varios ODS de la Agenda 2030: de manera directa, contribuye a fin de la pobreza (ODS 1), hambre cero (ODS 2) y salud y bienestar (ODS 3) mediante apoyos asistenciales, programas alimentarios y servicios médicos; de manera indirecta, apoya la educación de calidad (ODS 4), reduce desigualdades (ODS 10) y fortalece la paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16) mediante becas, focalización de apoyos y acciones de transparencia. Formalizar esta relación permitiría mejorar la planeación, seguimiento y evaluación del programa dentro del marco de la Agenda 2030.

### *Complementariedades, similitudes y duplicidades*

El Programa Presupuestario Bienestar-DIF de Actopan, Hidalgo, se encuentra claramente delineado en la Estrategia Programática Municipal, con el objetivo estratégico de reducir desigualdades y vulnerabilidad, alineándose con el eje 6.4 del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024. Programas como la Dirección de Salud, la Unidad Básica de Rehabilitación y la Instancia de la Mujer comparten objetivos complementarios, aunque no se identifican duplicidades evidentes. No obstante, la ausencia de un documento formal que articule la relación entre estos programas limita la coordinación interinstitucional y la optimización de recursos, lo que representa una oportunidad para fortalecer la eficacia de las políticas públicas y garantizar una atención integral a la población vulnerable.

### **Sostenibilidad**

#### *Experiencias de atención*

El Programa Presupuestario Bienestar-DIF de Actopan, Hidalgo, se fundamenta en la necesidad de atender a la población vulnerable mediante apoyos asistenciales, servicios sociales y acciones de protección social, sustentándose teóricamente en la teoría del Estado de Bienestar (Esping-Andersen, 1990) y legalmente en los artículos 1º y 4º de la Constitución mexicana, que garantizan derechos como salud, alimentación y desarrollo integral. Empíricamente, datos de CONAPO (2020) y CONEVAL (2022) muestran rezagos significativos en ingresos, acceso a servicios y carencias sociales que afectan a niños, adultos mayores y mujeres, evidenciando la pertinencia de ampliar la cobertura de apoyos. Asimismo, la economía del cuidado (Esquivel, 2015) resalta la importancia de apoyar las labores de cuidado principalmente realizadas por mujeres, justificando un enfoque integral que reduzca desigualdades de género y fortalezca la cohesión social, garantizando derechos básicos, reduciendo brechas de desigualdad y ampliando la cobertura de apoyos en un municipio con rezagos sociales.

## X. Análisis FODA

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
II Problema o necesidad pública	Posibilidad de fortalecer la gestión institucional mediante sistematización de información estadística.	1	Implementar un sistema básico de registro y consolidación de datos de personas beneficiarias y apoyos.	Corto plazo
	Uso de datos disponibles de fuentes oficiales (CONEVAL, INEGI, registros internos) para fortalecer la planeación del programa.	2	Utilizar los datos existentes de CONEVAL, INEGI y registros internos para elaborar un diagnóstico para la identificación de la población vulnerable, priorizando áreas y grupos con mayores necesidades.	Corto plazo
	Incorporación de un enfoque de desarrollo sostenible que vincule la política asistencial con la conservación ambiental y la equidad territorial.	4	Integrar criterios básicos de sostenibilidad ambiental en la entrega de apoyos asistenciales, como priorizar programas alimentarios que fomenten el uso responsable de recursos naturales y evitar prácticas que afecten el medio ambiente.	Corto plazo
	Existencia de programas normativos y legales que respaldan la asistencia social y la protección de derechos.	5	Revisar y difundir de manera clara los programas normativos y legales existentes entre el personal del DIF y la población beneficiaria, para asegurar que las acciones del programa se alineen con el marco legal y se aprovechen plenamente los instrumentos de protección social disponibles.	Corto plazo
III. Diseño de la propuesta de atención	Disponibilidad de programas y recursos sociales a nivel estatal y federal que pueden articularse con el municipal.	6	Establecer mecanismos de coordinación intergubernamental con dependencias estatales y federales para articular los programas y recursos sociales disponibles, evitando duplicidades y asegurando una cobertura más amplia y eficiente en el municipio.	Mediano plazo
	Posibilidad de diseñar un instrumento técnico de descripción de bienes y servicios que permita optimizar la planificación y ejecución.	7	Elaborar un instrumento técnico que describa los bienes y servicios actualmente ofrecidos, identificando sus características, cantidades y criterios de entrega.	Corto plazo
	Posibilidad de implementar diagnósticos socioeconómicos y padrones de personas beneficiarias basados en evidencia.	8	Realizar un diagnóstico socioeconómico preliminar de la población vulnerable y elaborar un padrón inicial de personas beneficiarias.	Corto plazo
	Disponibilidad de datos estadísticos nacionales y locales (CONAPO, CONEVAL) que permiten sustentar y ajustar el programa.	9	Aprovechar la disponibilidad de datos estadísticos nacionales y locales (CONAPO, CONEVAL) para sustentar, ajustar y fortalecer el diseño del programa Bienestar-DIF.	Corto plazo
	El programa constituye una alternativa óptima de intervención, respondiendo a la necesidad de ampliar la cobertura de apoyos asistenciales y de bienestar social.	10	Priorizar la consolidación de la cobertura actual de apoyos asistenciales mediante acciones inmediatas como identificación de personas beneficiarias, revisión de recursos disponibles y ajustes operativos sencillos.	Corto plazo
IV. Diseño operativo	Disponibilidad de datos estadísticos y evidencia local para definir metas de cobertura y priorización de personas beneficiarias.	11	Utilizar de manera inmediata los datos estadísticos y la evidencia local disponible para definir una meta preliminar de cobertura y establecer criterios básicos de priorización de beneficiarios.	Corto plazo

	Posibilidad de diseñar y documentar criterios de elegibilidad claros que fortalezcan la transparencia y la equidad.	12	Elaborar un borrador inicial de criterios de elegibilidad sencillos y verificables utilizando la información estadística y normativa ya disponible.	Corto plazo
	Posibilidad de documentar y estandarizar procedimientos para recibir, registrar y tramitar solicitudes de apoyos.	14	Elaborar un manual preliminar de procedimientos que incluya pasos básicos para recibir, registrar y tramitar solicitudes de apoyos, especificando requisitos, responsables y tiempos aproximados	Corto plazo
	Posibilidad de crear un sistema de registro y seguimiento de personas beneficiarias, incluyendo atributos clave (edad, género, condición socioeconómica, vulnerabilidad y localización.	17	Diseñar e implementar un sistema de registro y seguimiento de personas beneficiarias que integre atributos clave como edad, género, condición socioeconómica, situación de vulnerabilidad y localización geográfica.	Corto plazo
	Existencia de un marco normativo estatal y nacional que respalda el derecho a la transparencia y acceso a la información pública.	18	Aprovechar el marco normativo vigente para diseñar e implementar un sistema de transparencia activa en el Programa Presupuestario Bienestar-DIF, publicando en medios accesibles (página web municipal, tableros informativos en oficinas y redes sociales oficiales) la normatividad, el presupuesto asignado, los informes trimestrales de gasto, indicadores de desempeño y listados de personas beneficiarias.	Corto plazo
	Disponibilidad de herramientas tecnológicas (sistemas contables, tableros digitales) para transparentar y sistematizar el uso de recursos.	20	Aprovechar las herramientas tecnológicas disponibles para implementar un sistema digital de control y transparencia presupuestaria.	Corto plazo
V. Consistencia programática y normativa	Existencia de infraestructura institucional (DIF municipal y estatal) y experiencia en la atención directa a población vulnerable.	21	Aprovechar la infraestructura institucional y la experiencia acumulada del DIF para diseñar un modelo de intervención integral, que articule los apoyos asistenciales con servicios de desarrollo comunitario, capacitación e inclusión productiva.	Corto plazo
	Disponibilidad de documentos normativos e institucionales que pueden servir como base para estructurar el diseño integral.	22	Aprovechar los documentos normativos e institucionales existentes como base para elaborar un diseño integral del programa, asegurando que:  Los objetivos, bienes y servicios, población beneficiaria y mecanismos de intervención estén claramente articulados.  Las actividades operativas reflejen los lineamientos estratégicos y legales del programa.  Se establezcan indicadores de desempeño, cobertura y calidad para medir resultados y facilitar la rendición de cuentas.	Corto plazo
VI. Contribución a objetivos de la planeación municipal	Existencia del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, que establece objetivos, prioridades y metas claras para guiar la acción del municipio.	23	Aprovechar el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 como marco estratégico para alinear todas las acciones, bienes y servicios del Programa Bienestar-DIF.	Corto plazo

	Posibilidad de formalizar la vinculación con los ODS mediante documentos estratégicos, indicadores y metas específicas.	24	<p>Aprovechar la posibilidad de formalizar la vinculación con los ODS mediante la elaboración de documentos estratégicos que incluyan:</p> <p>Metas y objetivos específicos del programa alineados con cada ODS relevante.</p> <p>Indicadores de desempeño que permitan medir avances y resultados en términos de los ODS.</p> <p>Sistemas de seguimiento y evaluación periódica que documenten los logros y permitan ajustes en la planeación</p>	Corto plazo
VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades	Posibilidad de elaborar un documento formal de articulación entre Bienestar-DIF y otros programas para mejorar coordinación y complementariedad.	25	Elaborar un documento formal de articulación interprogramática que vincule explícitamente al Programa Bienestar-DIF con los programas complementarios, como la Dirección de Salud, la Unidad Básica de Rehabilitación y la Instancia de la Mujer, definiendo objetivos comunes, roles y responsabilidades, líneas de comunicación, indicadores de seguimiento y procedimientos para evitar duplicidades.	Corto plazo
VIII. Instrumento de Seguimiento de Desempeño	Posibilidad de diseñar e implementar un Instrumento de Seguimiento del Desempeño formal, con indicadores de cobertura, calidad y eficacia.	26	Aprovechar la posibilidad de diseñar e implementar un Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) formal que incluya indicadores claros de cobertura, calidad y eficacia, con el fin de monitorear sistemáticamente la ejecución del programa. Este instrumento debe permitir generar reportes periódicos, identificar áreas de mejora, evaluar el impacto de los apoyos entregados y proporcionar información confiable para la toma de decisiones basada en evidencia, optimizando recursos y fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas ante ciudadanía y órganos de control.	Corto plazo
<b>Sección de la evaluación:</b>	<b>Debilidad y/o amenaza</b>	<b>Pregunta de referencia</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Horizonte de atención*</b>
II. Problema o necesidad pública	Ausencia de un diagnóstico formal que identifique y delimite el problema o necesidad pública que justifica el programa.	1	Realizar un diagnóstico y focalizado de la población vulnerable, utilizando datos existentes de fuentes oficiales y registros internos, para identificar las necesidades prioritarias y justificar de manera preliminar las acciones del programa.	Corto plazo
	Justificación presupuestaria menos sólida debido a la falta de evidencia técnica.	2	Recopilar y documentar información existente sobre la población beneficiaria, necesidades y resultados de apoyos previos, a fin de generar evidencia técnica que respalde y fortalezca la justificación presupuestaria del programa.	Corto plazo
	Ausencia de análisis diferenciado de los efectos de la limitada cobertura en distintos grupos poblacionales y localidades.	4	Realizar un mapeo de los grupos poblacionales y localidades más afectadas, utilizando datos existentes, para identificar brechas de cobertura y orientar la asignación de apoyos hacia quienes presentan mayores necesidades.	Corto plazo

	Riesgo de baja efectividad y legitimidad del programa ante la ciudadanía y autoridades.	5	Implementar un sistema básico de seguimiento y reporte de resultados del programa, comunicando de manera clara los avances y beneficios a la ciudadanía y autoridades, para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la legitimidad del programa.	Corto plazo
III. Diseño de la propuesta de atención	La planeación actual no vincula de forma clara los objetivos con las causas y efectos del problema.	6	Rediseñar la planeación del programa de manera que cada objetivo específico se vincule claramente con las causas del problema y los efectos negativos que se pretende mitigar.	Corto plazo
	Falta de descripción clara y precisa de los bienes y servicios que se otorgan o deberían otorgarse.	7	Elaborar un documento preliminar que describa los bienes y servicios actualmente ofrecidos, incluyendo características, cantidades y criterios de entrega.	Corto plazo
	Falta de identificación clara de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, lo que limita eficacia y equidad	8	Elaborar un registro preliminar de la población potencial, objetivo y atendida, recopilando información básica sobre sus características y necesidades.	Corto plazo
	El programa no contaba inicialmente con una justificación teórica ni empírica formal, lo que podía limitar su credibilidad y diseño estratégico.	9	Redactar un documento preliminar de justificación teórica y empírica del programa, integrando conceptos clave (Estado de Bienestar, economía del cuidado) y datos estadísticos locales y nacionales (CONAPO, CONEVAL).	Corto plazo
	Necesidad de mejorar la definición de población objetivo, bienes y servicios, y la mecánica operativa para incrementar la efectividad.	10	Realizar un ajuste inicial en la definición de la población objetivo, los bienes y servicios, y la mecánica operativa, estableciendo criterios básicos de elegibilidad y procedimientos claros de entrega.	Corto plazo
IV. Diseño operativo	Ausencia de una estrategia de cobertura formalmente documentada, dificultando la planificación y el seguimiento.	11	Diseñar y documentar una estrategia de cobertura del programa, que incluya la delimitación de la población potencial y objetivo, metas anuales de atención, plazos de ejecución y criterios de priorización.	Corto plazo
	Ambigüedad que puede provocar conflictos de interés, exclusión de población vulnerable o duplicidad en apoyos	12	Definir de manera inmediata criterios básicos y públicos de selección (como ingresos, pertenencia a grupos vulnerables o situación de riesgo) y aplicar un listado preliminar de personas beneficiaria para reducir la discrecionalidad.	Corto plazo
	Ausencia de procedimientos formalmente documentados para gestionar solicitudes de bienes y servicios.	14	Diseñar y formalizar procedimientos documentados para la gestión de solicitudes de bienes y servicios, que incluyan criterios claros de recepción, registro, tramitación y seguimiento de cada solicitud	Corto plazo
	Ausencia de clave única por persona beneficiaria dificultando rastreo y continuidad de atención.	17	Implementar una clave única de identificación para cada beneficiario del programa Bienestar-DIF, que permita consolidar en un solo registro la información de los apoyos recibidos (tipo, cantidad, frecuencia y modalidad)	Corto plazo
	Ausencia de mecanismos claros y accesibles de rendición de cuentas y transparencia.	18	Diseñar e implementar mecanismos institucionales de rendición de cuentas, como la creación de un portal de transparencia específico del programa, la publicación periódica de reportes ciudadanos en lenguaje claro y la instalación de mesas de participación social donde se informen avances, resultados y uso de recursos.	Corto plazo

	Ausencia de desglose por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.	20	Implementar un desglose detallado del presupuesto del programa, clasificando los recursos por: Capítulo de gasto y fuente de financiamiento. Este desglose debe publicarse de forma periódica en informes internos y en medios accesibles a la ciudadanía. Además, vincular cada rubro presupuestal con las actividades y servicios que respalda, para garantizar coherencia entre recursos, metas y resultado.	Corto plazo
V. Consistencia programática y normativa	Riesgo de que los apoyos asistenciales refuercen la dependencia de la población beneficiaria sin resolver causas estructurales de la vulnerabilidad.	21	Rediseñar el programa para complementar los apoyos asistenciales con estrategias de desarrollo humano y comunitario, como capacitación laboral, educación financiera, programas de emprendimiento y proyectos de inclusión productiva.	Corto plazo
	Mayor vulnerabilidad ante observaciones de auditorías y evaluaciones externas por falta de diseño integral.	22	Diseñar e implementar un marco integral de planificación y gestión del programa, alineando objetivos, bienes y servicios, población beneficiaria y mecanismos de intervención con los documentos normativos e institucionales.	Corto plazo
VI. Contribución a objetivos de la planeación municipal	Ausencia de un documento formal que establezca cómo las acciones del programa contribuyen a los objetivos y metas del plan municipal.	23	Elaborar un documento soporte formal que vincule explícitamente las acciones, bienes y servicios del programa con los objetivos, ejes y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Este documento debería incluir:  La relación directa de cada actividad y apoyo con los objetivos estratégicos del plan municipal.  Indicadores de desempeño y metas concretas para medir la contribución del programa al desarrollo municipal.  Mecanismos de seguimiento y evaluación periódica para asegurar que los recursos asignados generen un impacto positivo en la población objetivo	Corto plazo
	Riesgo de que la contribución del programa a los ODS quede implícita y no pueda ser verificada o comunicada a instancias de control y ciudadanía.	24	Formalizar la vinculación del programa con los ODS mediante un documento estratégico que especifique:  Qué ODS se abordan directamente e indirectamente con cada actividad y apoyo del programa.  Indicadores claros para medir el impacto del programa en relación con cada ODS relevante.  Mecanismos de seguimiento y evaluación periódica que permitan reportar resultados a la ciudadanía y a instancias de control	Corto plazo
VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades	Posible percepción de ineficiencia por parte de instancias de control o ciudadanía al no demostrar cómo se integran los programas.	25	Elaborar un documento formal de articulación interprogramática que explique claramente cómo el Programa Bienestar-DIF se integra con otros programas municipales complementarios (Dirección de Salud, UBR, Instancia de la Mujer).	Corto plazo
VIII. Instrumento de Seguimiento de Desempeño	Imposibilidad de evaluar sistemáticamente qué acciones generan mayores beneficios o requieren ajuste.	26	Diseñar e implementar un Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) formalizado que permita monitorear, medir y evaluar de manera sistemática todas las acciones del programa. Este ISD debería	Corto plazo

			incluir indicadores de cobertura, calidad, eficacia e impacto de los apoyos entregados, así como herramientas para comparar resultados entre acciones y periodos, identificar cuáles generan mayores beneficios y detectar aquellas que requieren ajustes o mejoras.	
--	--	--	--	--

## **XI. Conclusiones generales**

La evaluación del Programa Presupuestario Bienestar–DIF 2024 del municipio de Actopan, Hidalgo, evidencia limitaciones estructurales, operativas y estratégicas que afectan su eficacia, equidad, transparencia y pertinencia.

El programa carece de un diagnóstico formal que identifique el problema público, sus causas y efectos, y que considere análisis territorial, socioeconómico y ambiental; no define con claridad el objetivo central ni los objetivos específicos, ni establece los bienes y servicios a otorgar o los parámetros de calidad correspondientes.

Tampoco cuenta con una estrategia de cobertura ni criterios de elegibilidad documentados, carece de procedimientos estandarizados para la recepción y trámite de solicitudes, y no dispone de información sistematizada sobre la población beneficiaria, lo que limita la focalización y priorización de los grupos más vulnerables.

Existe una desarticulación entre los objetivos, los bienes y servicios generados, las actividades sustantivas y el mecanismo de intervención, afectando la coherencia y efectividad del programa. Además, no se encuentra formalmente articulado con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo vigente ni con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo que restringe su contribución sistemática a las prioridades municipales y genera una ejecución asistencialista y fragmentada.

La ausencia de un Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) formal impide monitorear y evaluar sistemáticamente la cobertura, calidad, eficacia y eficiencia del programa, limitando la optimización de recursos y la identificación de áreas de mejora. La falta de sustento teórico y empírico, así como de un presupuesto desagregado vinculado a resultados, restringe la evaluación de eficiencia y eficacia.

En consecuencia, se recomienda elaborar un diagnóstico integral conforme a los lineamientos del CONEVAL, definir objetivos generales y específicos, sistematizar bienes y servicios, establecer criterios claros de elegibilidad y procedimientos estandarizados, crear un padrón digital de personas beneficiarias, diseñar un mecanismo de intervención documentado, elaborar una matriz de resultados, implementar un sistema de monitoreo y evaluación mediante un ISD formal, y vincular el presupuesto con indicadores de eficiencia y eficacia, así como articular formalmente el programa con las metas del Plan Municipal de Desarrollo y los ODS, con el fin de garantizar una gestión coherente, transparente, alineada con las prioridades municipales y orientada al bienestar de la población.

**Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente**

**Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente**

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, con base en el análisis y la valoración del problema o necesidad pública, la identificación sobre los efectos diferenciados en poblaciones, territorios del país o en el medio ambiente, utilizando el siguiente cuadro. Se deberán agregar tantas filas como poblaciones, territorios o elementos del medio ambiente se identifiquen.

**Instrucciones:**

1. En la columna Grupo de población/ territorio / medio ambiente se deberá especificar el grupo poblacional, territorio o elemento del medio ambiente en el cual existe una afectación diferenciada, considerando los ejemplos señalados en el cuadro.
2. En la columna Descripción de la afectación diferenciada se deberán incluir las características del grupo poblacional, territorio o medio ambiente y una descripción de la forma en que se ve afectada de manera particular.
3. En la columna **Brechas o rezagos identificados** se deberá incorporar la información estadística sobre las brechas o rezagos.
4. En la última columna deberá especificarse la fuente de información utilizada para los cálculos.

**Problema o necesidad pública central**

*Limitada cobertura de apoyos asistenciales a la población de Actopan en situación de vulnerabilidad*

**Descripción de afectaciones diferenciadas**

Grupo de población / territorio	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados	Fuente de información
Mujeres	33,473	No identificado	CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
Niñas y niños	14,875	No identificado	
Jóvenes (15 a 29 años)	16,398	No identificado	
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	6,491	No identificado	DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
Personas indígenas y/o afrodescendientes	16,954	No identificado	INEGI, Cuestionario ampliado del Censo

			de Población y Vivienda 2020.
Personas con discapacidad	2,891	No identificado	INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
Localidades en rezago social muy alto y alto	10	No identificado	DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa, municipio y localidad 2020, con la actualización del Marco Geoestadístico del INEGI de diciembre 2024

**Anexo 2. Árbol del Problema**

**Anexo 2. Árbol del Problema**

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol del Problema, el cual contenga el problema central y el análisis de las causas y efectos identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

**Estructura del Árbol del Problema**



### Anexo 3. Árbol de Objetivos

**Anexo 3. Árbol de Objetivos**

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol de Objetivos en consistencia con el Árbol del Problema (Anexo 2), el cual contenga el objetivo central y el análisis de los medios y fines identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

**Estructura del Árbol de Objetivos**



**Anexo 4. Estrategia de Cobertura**

Anexo 4. Estrategia de Cobertura						
<b>Clave y nombre del Pp:</b>		Dirección General de Bienestar-DIF				
<b>Tipo de Evaluación:</b>		en materia de Diseño	<b>Año de la Evaluación:</b>		2024	
A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.						
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida						
Población		Definición				
<b>Potencial (PP)</b>		Son las personas que, por sus condiciones socioeconómicas y de vulnerabilidad, podrían demandar o beneficiarse de los servicios y apoyos asistenciales que brinda el DIF municipal, en el caso de Actopan, Hidalgo				
<b>Objetivo (PO)</b>		Son las personas que enfrentan alguna condición de vulnerabilidad, riesgo social o carencia básica, que podrían requerir apoyo directo en materia alimentaria, de salud, jurídica, psicológica o de protección social.				
<b>Atendida (PA)</b>		Son las personas que pueden ser atendidas mediante los recursos, infraestructura y capacidades del DIF municipal				
La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.						
Evolución de la cobertura						
Población	Unidad de medida	Año 2025	Año 2026	Año 2027		
Potencial (P)	Personas	<b>15,200</b>	<b>15,550</b>	<b>15,700</b>		
Objetivo (O)	Personas	<b>7,600</b>	<b>7,755</b>	<b>7,950</b>		
Atendida (A)	Persona	<b>7,600</b>	<b>7,755</b>	<b>7,950</b>		
<b>(A/O) x 100</b>	<b>%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		
La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.						
Análisis de la estrategia de cobertura						
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:					Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	x	Si	No	Parcial	Datos poblacionales de INEGI y CONAPO, proyectando un crecimiento anual del 2%. La población objetivo corresponde al 50% de la	

						población potencial según índices de marginación y pobreza.	
Consistencia con el diseño del programa	x	Si	No		Parcial	El diseño del programa en donde sus actividades sustantivas son de tipo normativo y se refieren a planear, coordinar y dar seguimiento a la política pública en materia de bienestar social	
El presupuesto requerido	x	Si	No		Parcial	La estimación del presupuesto o considera las necesidades de los Servicios del DIF	
Metas a corto plazo factibles	x	Si	No		Parcial	Las metas a corto plazo están definidas en los indicadores de la MIR y en los indicadores estatales con metas a corto plazo factibles	
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	x	Si	No		Parcial	Con base en la capacidad operativa del DIF municipal, el presupuesto proyectado y el diseño integral del programa, se considera que las metas de cobertura son factibles, siempre que se mantenga la asignación presupuestaria, se optimicen los procesos operativos y se implemente un sistema de seguimiento y control de beneficiarios.	
Indicadores claros	x	Si	No		Parcial	Los indicadores que se tienen en la MIR se presentan de manera clara y miden el avance de la cobertura.	

## **Anexo 5. Mecanismo de solicitud y Anexo 6 Mecanismo de entrega**

De acuerdo con la revisión documental realizada para la presente Evaluación de diseño al programa presupuestario Bienestar-DIF en el municipio de Actopan, no se localizó evidencia de diagramas de flujo de los procesos clave. La ausencia de este insumo limita la posibilidad de representar gráficamente las fases operativas y de gestión del programa, lo que constituye un área de mejora para la sistematización y la rendición de cuentas.

**Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida**

Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida								
Procedimiento documentado								
<p>1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?</p> <p style="text-align: right;"><i>Indicar el nombre del documento</i></p> <p> <input type="checkbox"/> Existe un procedimiento específico y está documentado. _____  <input type="checkbox"/> Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.  <input type="checkbox"/> Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.         </p>								
<p>2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; width: 33%;"><b>Integración</b></th> <th style="text-align: center; width: 33%;"><b>Actualización</b></th> <th style="text-align: right; width: 33%;"><b>Depuración</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top; padding: 5px;"> <input type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información.   <input type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados   <input type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.         </td> <td style="vertical-align: top; padding: 5px;"> <input type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón.   <p style="text-align: center;"><b><i>Indique el periodo de actualización establecido:</i></b></p> </td> <td style="vertical-align: top; padding: 5px;"> <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.   <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.         </td> </tr> </tbody> </table>			<b>Integración</b>	<b>Actualización</b>	<b>Depuración</b>	<input type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información.  <input type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados  <input type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.	<input type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón.  <p style="text-align: center;"><b><i>Indique el periodo de actualización establecido:</i></b></p>	<input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.  <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.
<b>Integración</b>	<b>Actualización</b>	<b>Depuración</b>						
<input type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información.  <input type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados  <input type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.	<input type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón.  <p style="text-align: center;"><b><i>Indique el periodo de actualización establecido:</i></b></p>	<input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.  <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.						
Sistematización y disponibilidad de la información								
<p>3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?</p> <p> <input type="checkbox"/> Sí <i>Indicar el nombre del sistema:</i> _____   <input checked="" type="checkbox"/> No <i>Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:</i> </p> <p> <input checked="" type="checkbox"/> Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.   <input type="checkbox"/> Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.         </p>								
<p>4. La información del padrón:</p>								

Está disponible para consulta interna.

Está disponible para consulta pública.

*Indique la liga del sitio web:* \_\_\_\_\_

### Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

Sí

No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí

No

### Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

Se recomienda que en su Manual de Procedimientos del DIF se considere el proceso completo de la integración y depuración de población atendida

## Anexo 8. Presupuesto

Anexo 8. Presupuesto			
La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.			
Recursos presupuestarios			
Capítulo de gasto		Monto en pesos corrientes	
1000 Servicios personales		-	
2000 Materiales y suministros		-	
3000 Servicios generales		-	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		-	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		-	
6000 Inversión pública		-	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones		-	
8000 Participaciones y aportaciones		-	
9000 Deuda pública		-	
<b>TOTAL</b>		<b>26,600,000</b>	
<b>No se cuenta con formación desglosada debido a la falta de información presupuestal 2024</b>			
La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.			
Fuente u origen de los recursos			
Fuente de Recursos		Porcentaje respecto al presupuesto estimado	
Recursos Fiscales		100	
Otros recursos <i>[especificar fuente(s)]</i>		-	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	
La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.			
Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
<b>Operación</b>	-	-	-
<b>Mantenimiento</b>	-	-	-
<b>Capital</b>	-	-	-
<b>Unitario</b>	-	-	-
<b>TOTAL</b>	-	-	-

**Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación municipal**

Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación municipal				
<b>Clave y nombre del Pp:</b>	Dirección General de Bienestar-DIF			
<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>	Fortalecer la cobertura y el acceso a los apoyos asistenciales en el municipio de Actopan, Hidalgo, de manera que la población en situación de vulnerabilidad — incluyendo niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres en situación de riesgo— con acceso de forma oportuna, suficiente y equitativa a los recursos y programas sociales disponibles, promoviendo la inclusión social, la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de sus capacidades, para la reducción de las desigualdades y mejorar el bienestar general de la comunidad (propuesta de la instancia evaluadora).			
<b>Instrucciones:</b>				
<p>a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de derivado del PMD vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.</p> <p>b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.</p>				
<b>a) Valoración de la alineación establecida</b>				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Dirección de Salud	2.1 Mejoramiento de los servicios de Salud en el municipio	2.1.1 Desarrollar programas complementarios para fortalecer la salud de la población del Municipio.	La Dirección de Salud proporciona la base de salud preventiva y rehabilitadora que permite que los programas de bienestar del DIF sean más efectivos, integrales y sostenibles, asegurando que la asistencia social no se limite a transferencias económicas o apoyos materiales, sino que también incluya la atención a la salud física y mental de la población beneficiaria	
Unidad Básica de Rehabilitación (UBR)			La UBR asegura que los apoyos del Programa Bienestar-DIF no solo sean materiales o económicos, sino también funcionales y de rehabilitación, promoviendo la autonomía,	

			inclusión y bienestar integral de personas con discapacidad y grupos vulnerables.	
Instancia Municipal de la Mujer	2.5 Impulsar el bienestar de las mujeres Actopenses	2.5.1 Desarrollar acciones de manera conjunta con el Instituto Hidalguense de las Mujeres que favorezcan su desarrollo y empoderamiento	La Instancia Municipal de la Mujer contribuye al Programa de Bienestar del DIF al incorporar la perspectiva de género en sus acciones, fortaleciendo la atención integral a mujeres, niñas, niños y familias en situación de vulnerabilidad; su aporte se refleja en la prevención de la violencia, la promoción de la autonomía económica, la capacitación y la vinculación interinstitucional, lo que amplía el impacto social del programa y garantiza apoyos más equitativos e incluyentes.	

**Anexo 10. Alineación a los ODS**

Anexo 10. Alineación a los ODS																					
<b>Nombre del Pp:</b>	Dirección General de Bienestar-DIF	<b>Modalidad y clave:</b>	NA																		
<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>	Fortalecer la cobertura y el acceso a los apoyos asistenciales en el municipio de Actopan, Hidalgo, de manera que la población en situación de vulnerabilidad — incluyendo niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres en situación de riesgo— con acceso de forma oportuna, suficiente y equitativa a los recursos y programas sociales disponibles, promoviendo la inclusión social, la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de sus capacidades, para la reducción de las desigualdades y mejorar el bienestar general de la comunidad (propuesta de la instancia evaluadora).																				
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora																					
En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.																					
<i>Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:</i>																					
																					
<table border="1" style="width:100%; text-align:center;"> <tr> <td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td> </tr> </table>				X	X	X	X							X						X	
X	X	X	X							X						X					
ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)																		
<b>ODS 1: Poner fin a la pobreza</b>	1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día	Directa: El programa proporciona apoyos asistenciales, como despensas y becas, que ayudan a reducir la pobreza extrema y mejorar el acceso a recursos básicos.	El Objetivo 1.1 de los ODS, que plantea poner fin a la pobreza extrema en todas sus formas, se vincula directamente con el Programa de Bienestar–DIF, ya que este implementa acciones orientadas a reducir las carencias básicas de la población vulnerable mediante apoyos alimentarios, de salud, asistencia social y protección comunitaria. Al atender de manera prioritaria a niñas, niños, personas con discapacidad y personas adultas mayores, el programa no solo mitiga los efectos inmediatos de la pobreza, sino que también fomenta la inclusión social y la igualdad de oportunidades.																		
<b>ODS 2: Hambre cero</b>	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en	Directa: A través de programas alimentarios y nutricionales, que proporciona DIF se busca garantizar la seguridad alimentaria de la población vulnerable.	El Objetivo 2.1 de los ODS, que busca poner fin al hambre y garantizar el acceso de todas las personas, en particular de las más pobres y en situación de vulnerabilidad, a una alimentación sana, nutritiva y																		

	situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año		suficiente durante todo el año, se vincula de manera directa con el Programa de Bienestar–DIF, ya que este promueve la seguridad alimentaria mediante la entrega de apoyos alimentarios, desayunos escolares, comedores comunitarios y programas nutricionales dirigidos a niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
<b>ODS 3: Salud y bienestar</b>	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar	Directa: El programa ofrece servicios médicos y psicológicos básicos, contribuyendo al bienestar físico y emocional de las personas beneficiarias.	El Objetivo 3.4 de los ODS, que busca reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles y promover la salud mental y el bienestar, se vincula directamente con el Programa de Bienestar–DIF, ya que este programa implementa acciones de prevención, promoción de hábitos saludables, atención psicológica y apoyo social a personas en situación de vulnerabilidad.
<b>ODS 4: Educación de calidad</b>	4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.	Indirecta: Aunque el programa no es educativo per se, el apoyo económico a familias y becas escolares permite que niños y jóvenes continúen su formación académica.	El Objetivo 4.2 de los ODS, que busca asegurar que todos los niños y niñas tengan acceso a una educación de calidad desde la primera infancia, se vincula de manera indirecta con el Programa de Bienestar–DIF, ya que este contribuye a garantizar condiciones básicas de bienestar, nutrición y salud que son esenciales para el aprendizaje temprano. Al brindar apoyos alimentarios, atención nutricional, estimulación temprana y cuidado integral a la infancia, el programa favorece que los menores lleguen en mejores condiciones físicas, cognitivas y emocionales a los entornos educativos, fortaleciendo así la posibilidad de acceder a una educación de calidad, aunque su enfoque principal no sea estrictamente educativo
<b>ODS 10: Reducción de las desigualdades</b>	10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Indirecta: Al focalizarse en grupos vulnerables, el programa contribuye a reducir brechas de inequidad social y económica.	El Objetivo 10.1 de los ODS, que busca progresivamente lograr y mantener la igualdad de ingresos y reducir las desigualdades dentro de los países, se vincula de manera indirecta con el Programa de Bienestar–DIF, ya que este programa proporciona apoyos sociales, alimentarios y asistenciales a personas y familias en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a disminuir las brechas de desigualdad económica y social. Aunque su enfoque principal no es la redistribución de ingresos, las

			acciones del Bienestar–DIF fortalecen la inclusión social y el acceso a recursos básicos, generando un efecto indirecto en la reducción de las desigualdades y promoviendo mayor equidad dentro de la comunidad.
<b>ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas</b>	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Indirecta: La rendición de cuentas y transparencia en la entrega de apoyos, aunque limitada, fortalece la confianza ciudadana y la legitimidad institucional.	Objetivo 16.6 de los ODS, que busca desarrollar instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles, se vincula de manera indirecta con el Programa de Bienestar–DIF, ya que este programa fortalece la gestión pública local mediante la implementación de mecanismos de atención social organizada, registro de personas beneficiarias y seguimiento de apoyos.

**Consideraciones:**

>> **ODS:** Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> **Meta:** Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:

<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

>> **Vinculación**

**Directa:** el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

**Indirecta:** el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

**Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades**

Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades											
Información del Pp evaluado											
Nombre del Programa:	Dirección General de Bienestar-DIF				Modalidad y clave:	NA					
Dependencia/Entidad:	Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo				Ramo:	NA					
Unidad Responsable:	DIF				Clave:	NA					
Tipo de Evaluación:	en materia de Diseño				Año de la Evaluación:	2024					
Información de los Pp analizados											
Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
-	-	Dirección de Salud	-	-	-	Personas en situación de vulnerabilidad	Municipal	Consultas médicas, dentales y entrega de medicamento	Enfocada en la "Gestión de la Salud Pública", contribuye a la mejora del bienestar de la población, complementando las acciones del Bienestar-DIF.	Dirección de Salud y el Bienestar-DIF forman un binomio complementario, pues mientras atiende el cuidado médico-preventivo, la otra brinda el sostenimiento social y comunitario	Se recomienda fortalecer la coordinación entre la Dirección de Salud y el Programa Bienestar-DIF mediante mecanismos de planeación conjunta,

										o indispensable para que las acciones en salud tengan un mayor impacto y sostenibilidad en la calidad de vida de la población.	intercambio de información y evaluación de resultados, con el fin de diseñar estrategias integrales que combinen la prevención y promoción de la salud con los apoyos asistenciales y sociales
-	-	Unidad Básica de Rehabilitación (UBR)	-	-	-	Personas en situación de vulnerabilidad	Municipal	Terapias físicas, consultas de valoración, terapias de rehabilitación	Se centra en la atención a personas con discapacidad, alineándose con el objetivo de reducción de desigualdades y vulnerabilidad.	La UBR y el Bienestar-DIF conforman un modelo de atención complementaria, donde la rehabilitación física y la asistencia social se articulan para favorecer la inclusión plena y el bienestar integral de las personas con discapacidad.	Se recomienda consolidar la articulación entre la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) y el Programa Bienestar-DIF mediante estrategias conjuntas de atención integral que incluyan rehabilitación física, apoyos asistenciales y acompañamiento social, a fin de garantizar procesos

											más efectivos de inclusión , autonomía y mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias
-	-	Instancia de la Mujer	-	-	-	Mujeres en situación de violencias	Municipal	Terapia psicológica, asesoría jurídica	Trabaja en la promoción de la igualdad de género, complementando las acciones del Bienestar-DIF en términos de inclusión social.	La Instancia Municipal y el Bienestar-DIF forman una red de corresponsabilidad, donde la gestión local y la asistencia social institucional se complementan para asegurar una atención más cercana, integral y efectiva a las familias y comunidades	Se recomienda fortalecer la coordinación entre la Instancia Municipal y el Programa Bienestar-DIF mediante la implementación de mesas de trabajo y mecanismos de planeación conjunta que permitan identificar de manera precisa las necesidades de la población, optimizar los recursos disponibles y garantizar que los apoyos sociales y asistenciales



**Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño**

Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño									
La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp.									
Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semaforización
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	No	-	-	-	-	-	-	-	No
La cobertura de la población objetivo	No	-	-	-	-	-	-	-	No
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	No	-	-	-	-	-	-	-	No
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	No	-	-	-	-	-	-	-	No
La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro.									
Características de los indicadores									
MIR	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitorable	Adecuado	Justificación
	Resultados	Fin	-	No	No	No	No	No	-
		Propósito	-	No	No	No	No	No	-
	Gestión	Componente	-	No	No	No	No	No	-
Actividades		-	No	No	No	No	No	-	

**Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño**

FID	Resultados	Indicador FID Estratégico	-	No	No	No	No	No	-
	Gestión	Indicador FID Gestión	-	No	No	No	No	No	-

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del ISD vigente del Pp para la valoración de las metas.

**Características de las metas**

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retardadoras	Justificación
MIR	Fin	-	-	-	-	-	-	-	-
	Propósito	-	-	-	-	-	-	-	-
	Componentes	-	-	-	-	-	-	-	-
	Actividades	-	-	-	-	-	-	-	-
FID	Indicador FID Estratégico	-	-	-	-	-	-	-	-
	Indicador FID Gestión	-	-	-	-	-	-	-	-

La instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin	-	-	-	-	-
	Propósito	-	-	-	-	-

**Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño**

	Componentes	-	-	-	-	-
	Actividades	-	-	-	-	-
<b>FID</b>	Indicador FID Estratégico	-	-	-	-	-
	Indicador FID Gestión	-	-	-	-	-

Finalmente, conforme al análisis previo, la instancia evaluadora presentará su propuesta de indicadores del ISD y sus respectivas metas, cuando corresponda.

**Propuesta de indicadores**

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Sentido del indicador
<b>MIR</b>	Fin	Variación de Coeficiente de Gini 2025	Mide el cambio en la desigualdad del ingreso en 2025 respecto a 2020. Este indicador es un proxy que mide de manera indirecta el impacto de las políticas públicas en la desigualdad económica	(Índice de Gini 2020 en el municipio de Actopan - IG25MA:índice de Gini 2025 en el municipio de Actopan)	Puntos	Quinquenal	2020	Descendente
	Propósito	Porcentaje de cobertura de personas actopenses beneficiadas con programas asistenciales	Mide la proporción de la población de Actopan que recibe apoyo a través de programas asistenciales, en relación con el total de la población objetivo	(Número de personas apoyadas con programas asistenciales / Total de la población actopense)*100	Personas	Anual	2025	Ascendente
	Componente 1	Porcentaje de población que tiene conocimiento	Mide el porcentaje de la población	(Número de personas que conocen al menos un pr	Personas	Trimestral	2026	Ascendente

**Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño**

	de los programas existentes	que reconoce y está informada sobre la existencia de los programas sociales vigente	ograma social / población total encuestada) ×100				
Componente 2	Porcentaje de beneficiarios que reportan facilidad en el acceso a apoyos asistenciales.	Mide el nivel de percepción de la población beneficiaria sobre la facilidad para acceder a los apoyos proporcionados por el DIF	(Número de personas beneficiarias que reportan acceso fácil/ Número de personas beneficiarias que reportan acceso fácil)* 100	Personas	Trimestral	2026	Ascendente
Componente 3	Porcentaje de diagnósticos realizados	Mide la proporción de servicios que cuentan con diagnósticos documentados y actualizados	(Número de servicios que cuentan son diagnósticos actualizados/ el número de servicios otorgados)*100	Diagnósticos	Trimestral	2026	Ascendente
Componente 4	Porcentaje de personas beneficiadas con apoyo social	Mide la proporción de personas beneficiadas con apoyo social respecto a quienes lo solicitan	(Número de personas beneficiadas con apoyo social/Número de personas que solicitan apoyo)*100	Personas	Trimestral	2025	Ascendente
Actividad 1	Porcentaje de campañas de difusión de programas sociales implementadas	Mide la cantidad de campañas de difusión implementadas para informar a la población sobre los programas existentes	(Número de campañas programadas / número de campañas implementadas)*100	Campañas	Trimestral	2026	Ascendente
Actividad 2	Porcentaje de personas beneficiarias que califican los trámites administrativos	Mide el nivel de percepción de las personas beneficiarias sobre la	(Número de personas beneficiarias que califican los trámites como sencillos/	Personas	Trimestral	2026	Ascendente

**Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño**

		os como sencillos.	facilidad de realizar los trámites administrativos requeridos para acceder a los programas asistenciales	Número total de personas encuestadas) *100				
Actividad 3		Porcentaje de comunidades y colonias con información recolectada sobre necesidades y condiciones socioeconómicas	Mide la proporción de comunidades y colonias donde se ha realizado la recolección de información necesaria para identificar necesidades, carencias sociales y condiciones de vida	(Número de comunidades/ colonias con información recolectada/ Número de comunidades /colonias del municipio)*100	Comunidades y colonias	Trimestral	2026	Ascendente
Actividad 4		Porcentaje de gestión de apoyos realizados	Mide la proporción de gestiones de apoyos realizados respecto a las gestiones programadas	(Número de gestiones realizadas/número de gestiones programadas)*100	Gestiones	Trimestral	2025	Ascendente

### Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación

#### Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.

Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

#### Referencias bibliográficas

CONEVAL (2013). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL. Consultado en:

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

Congreso de la Unión. (1917, última reforma 2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_300823.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_300823.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). Medición de la pobreza a nivel municipal 2020. CONEVAL. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2022). Pobreza municipal en México 2022. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx>

Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2024). Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990 2040: proyección para el año 2024. Secretaría de Gobernación. <https://www.gob.mx/conapo>

Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2020). Proyecciones de población por entidad federativa, 2020. Secretaría de Gobernación. <https://www.gob.mx/conapo>

Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2020). Índice de rezago social a nivel entidad federativa, municipio y localidad 2020. CONAPO. <https://www.gob.mx/conapo>

Dirección General de Programas de Bienestar (DGPB), Secretaría de Bienestar. (2024). Información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024. Secretaría de Bienestar, Gobierno de México.

Esping-Andersen, G. (1990). The three worlds of welfare capitalism. Princeton University Press.

Esquivel, V. (2015). Economía del cuidado y políticas públicas: una mirada desde América Latina. CEPAL/ONU Mujeres. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/39803-economia-del-cuidado-politicas-publicas>

- Gobierno del Estado de Hidalgo. (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028. <http://tenemosunacuerdo.hidalgo.gob.mx/pdf/PLAN%20ESTATAL.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Actualización del Marco Geoestadístico de México, diciembre 2024. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/app/geo2/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Municipio de Actopan, Hidalgo. (2024). Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Actopan, Hidalgo. Gobierno Municipal de Actopan. [https://actopanhidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/PMD\\_Actopan\\_01\\_dic.pdf](https://actopanhidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/PMD_Actopan_01_dic.pdf)
- Municipio de Actopan, Hidalgo. (2020). Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, Actopan, Hidalgo. Gobierno Municipal de Actopan. [https://actopanhidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/PMD\\_Actopan\\_2020-2024.pdf](https://actopanhidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/PMD_Actopan_2020-2024.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <https://sdgs.un.org/2030agenda>
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Objetivos de desarrollo sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>

**Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación**

<b>Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación</b>	
<b>Nombre de la evaluación</b>	Evaluación de diseño al programa de la Dirección General de Bienestar-DIF 2024.
<b>Nombre y clave del programa evaluado</b>	Dirección General de Bienestar-DIF
<b>Unidad(es) Responsable(s)</b>	Dirección General del DIF municipal
<b>PAE de origen</b>	PAE 2025
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	2025
<b>Tipo de evaluación</b>	Evaluación de diseño
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Dirección General de Planeación y Evaluación del municipio de Actopan
<b>Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>	Dirección de Monitoreo y Evaluación del municipio de Actopan
<b>Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	Dirección de Monitoreo y Evaluación del municipio de Actopan
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Evaluación interna
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	Sin costo
<b>Fuente de financiamiento</b>	Sin costo